

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**  
**FACULTAD DE DERECHO**

**LOS GRUPOS DE PRESION EN LA INTEGRACION  
DE LATINOAMERICA.**

LIBRERIA UNIVERSITARIA

MEXICO, D. F.

**T E S I S**  
**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE**  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
**PRESENTA**

**JOSE RAFAEL DONATO CONTRERAS PUENTE**

**MEXICO, D. F.**

**1971**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A LA MEMORIA DE MI MADRE

A MI PADRE CON GRATITUD

A ROCIO CON MI MAS  
GRANDE CARINO.

A CONCHITA Y MIS  
HERMANOS CON AFECTO

A MI TIO RODRIGO Y  
MI TIA ESPERANZA POR  
SU GRAN COOPERACION  
EN ESTE TRABAJO

A MIS AMIGOS Y  
FAMILIARES SINCERAMENTE.

"LOS GRUPOS DE PRESION EN LA INTEGRACION DE  
LATINOAMERICA".

I N D I C E

	Pag.
PROLOGO	
CAPITULO I. <u>LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DE ESTADOS</u>	3
Clasificación de la Organización Internacional de Estados.- Concepto de Organización Gubernamental Internacional.- Antecedentes Históricos.- Esfuerzos teóricos y Esfuerzos Prácticos.- La Sociedad de Naciones; estructura, fines, limitaciones.- La actual Organización Mundial, Propósitos y Principios de la O.N.U.- Y, Estructuración.- Evaluación.	
CAPITULO II. <u>INTEGRACION</u>	29
Consideraciones Previas.- Concepto de Integración.- Diversas formas de integración, área preferencial, zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común, comunidad económica.- Integración Latinoamericana.- Diversos aspectos de la Integración de América Latina; económico, social, legislativo, empresarial y político. Instituciones Integracionistas en América Latina. La A.L. A.L.C., Mercado Común Centroamericano, Mercado Andino.- La Comisión Especial de coordinación Latinoamericano. Conclusiones.	

	Pag.
<b>CAPITULO III. <u>LOS GRUPOS DE PRESION</u></b>	<b>57</b>
Consideraciones previas.- Grupos de presión.- Naturaleza.- Terminología.- Clasificación de los grupos de presión.- Métodos de presión.- Grupos de interés y -- grupos de presión.- Grupos de presión y partidos políticos.- Los grupos de presión en la vida interna de -- una nación.- La influencia de los grupos de presión en la comunidad internacional.- Panorama Latinoamericano; en la integración; grupos militares, eclesiásticos, campesinos, trabajadores, industriales, Estudiantes.- Valorización de los grupos de presión en la integración - de América Latina.	
<b>CONCLUSIONES.</b>	<b>88</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.</b>	<b>91</b>

P R O L O G O

El presente trabajo tiene por objeto hacer un estudio, aún -- cuando sea un tanto somero, de la integración de el América Latina y el papel que en ella desempeña los grupos de presión.

Aún cuando en la época presente, Latinoamérica se encuentra en una etapa embrionaria en cuanto al desarrollo de la integración, ya -- que ésta ha encontrado muchos obstáculos por parte de los miembros -- firmantes de los tratados de la A.L.A.L.C., del Mercado Centroamericana no, del Tratado Andino, del Mercado del Caribe, etc., indudablemente -- que por necesidad y conveniencia de los propios países, en un futuro -- próximo, buscarán los medios para allanar todas las barreras que hasta la fecha han impedido lograr una integración total, ya más adelante se estudiará como en ella intervienen varios factores políticos, -- sociales, económicos, etc. Este estudio tratará de hacer resaltar la importancia que tienen los grupos de presión, que influyen en una forma determinante en las decisiones que tienen los Estados participantes.

Considerando que es necesario hacer referencia a los antecedentes históricos de la integración, en el capítulo primero, se hace mención de los esfuerzos, tanto teóricos como práctico, para el logro de una Comunidad Internacional de Estados, para pasar después al estudio de la integración en sí, así como las diversas formas que la misma -- puede adoptar, para que posteriormente se pase al estudio concreto de integración en América Latina.

En el capítulo tercero, se hace una revisión del concepto de --

grupo de presión una clasificación de los mismos, así como se señala la importancia que estos tienen en la vida interna de un país, y en el mundo de las relaciones internacionales. Posteriormente se hace el estudio de la influencia de éstos en la integración, en especial de Latinoamérica.



C A P I T U L O ILA ORGANIZACION INTERNACIONAL DE ESTADOS.

Para el estudio de la integración de América Latina y el papel que desempeñan en ella los grupos de presión, es necesario referirse previamente al concepto de Organización Internacional de Estado, sus antecedentes históricos, así como su desarrollo al través del tiempo, hasta el grado de función y aplicación en el presente siglo.

El Estado constituye comunidades de seres humanos, los cuales, están unidos por una serie de intereses comunes, ya sean religiosos, económicos, sociales o políticos, y para el logro de determinados fines requieren de la colaboración de otros Estados, lo que ha dado lugar a que el fenómeno de asociación en la vida internacional moderna se desarrolle en su plenitud; y si se parte desde el punto de vista - ya anotado, de que se trata de comunidades individuos, que en su naturaleza intrínseca llevan la característica de ser asociativos y que se unen al través de intereses comunes, persiguiendo también un ideal común, creando a su vez relaciones continuas y constantes, se llega a la conclusión, de que, también de esta forma, los Estados aúnan --- sus esfuerzos para poder realizar fines y alcanzar metas que de una manera individual no podrían llevar a cabo tan fácilmente.

Por otra parte, se puede observar, que este fenómeno asociativo internacional se ha llevado a cabo de una manera rápida, y sus --- antecedentes históricos se remontan realmente desde la aparición del Estado moderno en el siglo XVI. Anterior a esa época se pueden encontrar manifestaciones concretas de organización internacional, en la -

antigua Grecia, con la aparición de las ligas y de las anfitionías, y así, señala, el autor Francisco Cuevas Cancino que "El Fenómeno de los organismos internacionales no florece en otros ámbitos históricos. -- Aún cuando se haya constituido la agrupación humana bajo la forma de un estado o estados, no siempre ocurre el organismo internacional. No aparece entre los sumarios, ni tampoco en el antiguo Egipto; ni por definición, en un estado heliocrático como lo era el imperio Inca. En cambio lo encontramos y definido, a la par con los siglos XIX y XX, - en el mundo griego". Este fenómeno de organización entre los griegos, continua, diciendo este autor, " No trasciendo de sus límites naturales. Solución minoritaria, restricta a esa propia minería, lo fue de principio a fin. Con Grecia murieron las varias ligas helénicas, y Roma no pensó siquiera en cultivarlas". (1)

Las Ligas y las Anfitionías fueron consecuencia de las diversas relaciones de las ciudades-estados griegos, las cuales, al tener costumbres y fines comunes, se unieron y formaron una alianza para hacer frente a situación de peligros que en común, les amenazaba. Las mismas fueron creadas sobre ideas puramente religiosas. "Las ideas religiosas permean las confederaciones griegas. A donde había un templo dedicado a un dios común, cuando se practicaba en ceremonias y aniversarios que religiosos eran también comunes, donde era posible - que los ciudadanos de diverso polis participaran en juegos comunes, pro

---

(1) Cuevas Cancino Francisco.

"Tratado sobre la Organización Internacional".

Editora Jus: S.A. Méx. 1962 1a. Edición. Pág. 13

tegidos por una tregua de carácter religioso, había un principio invertebrado quizá de organismo internacional". (2)

El citado autor, sigue diciendo que "Hallamos como organismos internacionales indiscutibles las ligas Bética y Aquea. Que ciudades, en aquella, se constituyen en un todo que fijará tebas como capital, dejando sin embargo a cada ciudad una gran autonomía interna; tiene un consejo de representantes, un ejército federal, y un betarca que ejerce la autoridad en tiempos de guerra. La Aquea conserva la autonomía de las ciudades-estados excepto en materia de guerra y de política exterior. Un consejo de demiurgos se ocupa de los asuntos comunes y un estratega toma a su cargo la defensa de todo; la unidad también abarca las materias monetarias y de pesos y medidas". (3)

Las Anficionías "Por su origen que se supone en el culto al ancestro de todo los helenos- por su representación- pues la principal constituía un consejo en el que estaban representados las 12 tribus que originalmente vinieron a la península- por sus tratados de arbitraje, su culto y ceremonias comunes y el ejercicio de guerra sagrada, nos hallamos frente al organismo más genuinamente griego. De ellos hubo varios; la Delfica, con su santuario en las Termópilas; la Delica que imaginara Pericles alrededor del culto de Demeter". (4)

En la época moderna, la organización de Estados internacional se desarrolla rápidamente a finales del siglo XIX gracias a los grandes adelantos científicos, los que han servido al hombre para poder -

---

(2) Ibidem P.18

(3) Ibidem P.19

(4) Ibidem P. 20

tener con los demás una mayor comunicación y facilitando a la vez el intercambio de mercancías y de personas en el ámbito mundial. Pero este intercambio no es solo material sino espiritual, pues se han exportado de un lugar a otro ideas y costumbres, habiéndose observado que en casi todas las partes del mundo se encuentran semejanzas en el modo de vivir y en las costumbres, llegando al grado de que existen semejanzas" con las instituciones de gobierno y sobre todo con las organizaciones administrativas". (5)

Otro factor importante, para que se pueda crear una organización internacional de Estados, es la ciencia jurídica, sin la cual será imposible obtener un concierto armónico en la participación de los Estados en la vida internacional, y lograr una convivencia pacífica y ordenada entre ellos. Es importante saber que sólo al través del Derecho de Gentes es como se alcanza una seguridad y paz entre los componentes del orbe mundial.

#### CLASIFICACION DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS.

Las Organizaciones internacionales existentes, las podemos dividir en Universales y Continentales o Regionales. La Organización comunitaria Universal, es aquella que tiene como principal objeto el de que todos los Estados del mundo se unen, para la consecución de fines de paz y seguridad mundial, ejemplo de este tipo de organización es -

---

(5) Sánchez de Bustamante y Servien Antonio.  
 "Manual de Derecho Internacional Público".  
 Editorial Carasa y Cía. 4a. Edición 1947  
 P. 128 Habana.

la actual Organización de las Naciones Unidas, y la desaparecida Liga de Naciones, que fue su antecedente.

Las comunidades regionales o continentales, se caracterizan en que un grupo de Estados, los cuales tienen por lo regular una vecindad geográfica, con intereses comunes y con una afinidad determinada, se unen en defensa de sus intereses, ejemplo lo tenemos en la actual Organización de Estados Americanos.

Por otra parte tenemos a los Organismos Internacionales Gubernamentales y los Organismos Internacionales no Gubernamentales; los primeros son aquellos que son creados por tratados internacionales entre los estados del Orbe, y cuyos principales objetivos son, por lo regular, de índole social, cultural, educativa, etc. Este tipo de organismos en la actualidad se encuentran vinculados con la O.N.U., al través del E.C.O.S.O.C., pero sin dejar de perder su autonomía. El tratadista Cesar Sepúlveda dice que "es posible determinar la naturaleza y el papel que desempeñan esas instituciones especializadas en la comunidad de Estado", y mas adelante señala sus características principales tales como " a) Se trata de organismos creados por tratados; b). Los Organismos deben tener amplias atribuciones internacionales, las que han de estar definidas en sus estatutos; c). Las organizaciones especializadas han de ocuparse de materiales de carácter económico, social, cultural, educativo, sanitario o de carácter similar" (6).

Ejemplos de estos organismos gubernamentales internacionales los tenemos en: La Organización para la alimentación y la Agricultura ---

---

(6) Sepúlveda Cesar  
 Curso de derecho Internacional Público  
 Editorial Porrúa, S.A. 20. Edición México 1964. P. 250.

(F.A.O.), Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), Organiza--  
 ción para la Educación, la Ciencia y la Cultura (U.N.E.C.O.), Organiza  
 ción Mundial de la Salud (O.M.S.), etc.

Los segundo son todas aquellas Organizaciones Internacionales --  
 no oficiales, y que de cierta forma representan en el mundo de las re--  
 laciones internacionales determinados intereses los cuales pueden ser--  
 económicos, sociales, etc., constituyéndose en cierta forma en verdade--  
 ros grupos de presión en la vida internacional.

Al decir que son instituciones no oficiales se entiende que no -  
 fueron cradas por algún tratado especial entre los estados del Orbe In--  
 ternacional, es decir, son sus organismos en cierta forma privados y no  
 públicos.

Estos organismos internacionales no gubernamentales, se encuen--  
 tran reconocidos en cierta forma por la Carta de las Naciones Unidas, -  
 al decirnos textualmente en su art. 71 que "El Consejo Económico y so--  
 cial podía hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organi--  
 zaciones no gubernamentales que se ocupen en asuntos de la competencia--  
 del Consejo."

Una organización internacional no gubernamental para ser recono--  
 cida como tal, por el Comité de Organizaciones no gubernamentales E.C.O.  
 S.O.C., deberá de reunir como requisitos " que la agrupación debe ser  
 internacional en carácter, ocuparse de materias económicas, socia--  
 les, culturales, educativas, de salud y similares, ir de acuerdo con--  
 el espíritu, propósito y principios de la carta, tener un estatus--  
 recocido y agrupar una proporción substancial de personas, contar -

con oficinas centrales a cargo de oficiales ejecutivos, tener autoridad para hablar a nombre de sus miembros". (7)

CONCEPTO DE ORGANIZACION GUBERNAMENTAL INTERNACIONAL

Se entiende por Organización Gubernamental Internacional, la coalición voluntaria de Estados que tiene como metas principales la de alcanzar una paz Universal y un principio de cooperación internacional, sometiéndose a determinadas normas comunes del Derecho Internacional Público. El principio de cooperación se puede desarrollar -- desde varios puntos de vista, como el económico, cultural, social, desarrollándose todos bajo los conceptos ideales de una entera igualdad y respeto recíproco de sus miembros y creando órgano dotado de funciones, que los mismos delegan, con una estructuración interna y regulado por un ordenamiento jurídico propio.

Del concepto propuesto, se pueden deducir varios elementos, como:

a).- Que la Organización deberá estar integrada única y exclusivamente por Estados.

b).- Se trata de una asociación y como tal, sólo podrá existir mediante un acuerdo de voluntades libres, emitidas por los integrantes;

c).- Dentro de la misma se acentúa de una manera definitiva el principio llamado de "equilibrio" o de igualdad de los integrantes; a iguales derechos corresponden iguales obligaciones.

---

(7) *Ibidem* P. 257

d).- Su estructuración y funcionamiento, así como las facultades delegadas por sus miembros, están ordenadas por un cuerpo jurídico de normas. Ejemplo, la Carta de San Francisco de 1945, que nos da las bases jurídicas de la O.N.U.

ANTECEDENTES HISTORICOS.-

Esta parte del presente capítulo, es conveniente dividirla en:

A).- Esfuerzos Teóricos para el logro de una Organización Internacional de Estados, y

B).- Esfuerzos prácticos para el logro de una Organización Internacional de Estados.

Esfuerzos Teóricos.- Se analizarán, aunque brevemente, las diversas teorías expuestas por algunos tratadistas, que al respecto se elaboraron, para el logro de una organización internacional, doctrinas, que si bien en su mayoría se dieron para crear verdaderas alianzas militares en defensa de algún "enemigo común", no dejarán de ser interesantes para el presente estudio pues, han sentado un precedente de la necesidad para crear una sociedad de Estados.

Entre los principales autores que concibieron una forma de organización interestatal, se pueden mencionar a Pierre Dubois, que en su obra "De Recuperatione Terra Sancta", (8) traza ya una idea de -- estructuración y organización de una sociedad de Estados. Su proyecto

---

(8) ROUSSEAU CHARLES  
Derecho Internacional Público.  
Tercera edición. 1957 Editorial Ariel.  
P. 180 Barcelona.



se basaba en que para realizar una nueva cruzada era necesario que -- reunieran todos los principes seculares y prelados en un concilio, -- el cual sería convocado y presedido por el Papa y cuyo objetivo principal sería el de preservar la paz perpetua y liberar los lugares santos, además, deberían desaparecer las guerras entre sus miembros, para los cuales se formaría un Tribunal Arbitral que resolvería sobre -- sus controversias.

Dubois, en su obra, habla de sanciones en contra de aquellos -- Estados que agredieran a un Estado miembro de la Confederación. Dubois, no pensó francamente en una organización universal de Estados, si no más bien, su proyecto se dirige al establecimiento de un organización, pero sólo de Estados cristianos con el fin primordial de luchar en contra de los Turcos.

Como aportación interesante de su proyecto, se tiene el de haber concedido la idea de establecer un arbitraje obligatorio, al cual se deberían someter los Estados miembros.

En 1462, el Rey de Bohemia Jorge Podiebrand, adoptó el proyecto de su primer ministro Marini, que se llamó "Tratado de alianza entre el Rey Luis XI de Francia y el Rey de Bohemia y la señoría de Venecia para resistir a los Turcos", proponiendo a los monarcas europeos la formación de un sólo Estado Cristiano. "Ese tratado prevenía una liga contra los Turcos, y al mismo tiempo contra cualquier agresor, con la meta final de la paz universal. "(9).

---

(9) Nussbaum Arthur  
Historia del Derecho Internacional  
Ed. Revista de derecho privado Madrid 1947.

Otro de los autores que concibieron la idea de una organización interestatal, fue Sully y su "Gran Dessen" proyecto que fue un poco más allá de los adoptados por los demás autores, pues pensó en lo que es actualmente el regionalismo, y su innovación radica, en que la Confederación europea había de estructurarse en grupos regionales; "consistía en dividir a Europa en 15 Estados, que se unirían en una Confederación, cuyo órgano supremo había de ser un Consejo Federal, compuesto de 66 personas. El Pontífice, el Emperador, los Reyes de Francia, España, Inglaterra, Dinamarca, Suecia y Polonia, así como la Señoría de Venecia; nombrarían a 4 consejeros cada uno y solamente dos los Reyes de Hungría, Bohemia, Nápoles, Sicilia y Cerdeña y los Cantones -- Suizos." (10).

Como se observa, de estos tres proyectos, su finalidad principal es la de luchar en contra de un enemigo en común, que en este caso eran los Turcos o infieles, pero la idea de la creación de una Organización interestatal fueron avanzando cada vez más, al grado que tuvieron que hacer una separación tajante con la finalidad mencionada, y en subsecuentes proyectos, no se hicieron discriminaciones por razones de raza o credo.

Emerice Cruce, en el año de 1623, escribe un opúsculo intitulado "Le Nouveau Cynée ou Discours D'Etat representat les occasions et moyen's d' établir une paix generale et la liberte du commerce pour

(10) Miaja de la Muela Adolfo.

Introducción al Derecho Internacional Público.

3a. edición 1960 P. 370 371 Editorial Ediciones Atlas.  
Madrid.

tout le monde". Este proyecto de paz y organización europea lo escribió durante la guerra de los treinta años, en la cual proclama, entre otras cosas la solidaridad de los pueblos europeos. La guerra sería válida en el caso de legítima defensa. En este autor no se encuentra el mismérrimo pensamiento internacional sobre organización, donde se hace una clara discriminación en contra de los Estados infieles y se proclama su exterminio, sino antes bien, proclama la cooperación, desarrollo y fomento de las relaciones con dichos pueblos; en su proyecto, sin embargo, no deja de dar preferencia a lo religioso, pues dice que en esta organización de Estados ocuparía el primer lugar el Papa, después el Emperador, el Sultán de Turquía y los Reyes de Francia y España, y así hasta llegar a introducir a la organización a los monarcas europeos, asiático y africanos; las controversias entre sus miembros serían resueltas por un Tribunal de Arbitraje Permanente, de los príncipes o de sus diputados. (11)

Otro proyecto interesante, es el plan del Abate Saint Pierré de 1713, y en el cual se propone una unión de Estados en una organización permanente la que sería precedida por una Asamblea formada por todos los Estados miembros y en la cual se aprobarían las decisiones que se tomaran por mayoría de votos. La idea principal de este autor estriba en asegurar que los Tratados por sí sólo no son bastantes para mantener la paz, sino lo fundamental para conservarla es una unión de Estados con carácter permanente. (12)

(11) Miaja de la Muela Adolfo  
Ibidem P. 364.

(12) Verdross, Alfred.  
Derecho Internacional Público.  
Madrid 1955 P.24 Aguilar

En 1693, William Penn, publica su obra "Proyecto para una Paz-presente y futura en Europa", en la cual recoge la idea de una organización internacional tendiente a asegurar una paz duradera. Tal proyecto se fundaba en una plena igualdad de Derechos entre los Estados-miembros y en la inclusión de Rusia y Turquía; su órgano principal sería la Asamblea, la cual resolvería todos los litigios internacionales, William Penn pensó en esta Federación europea como punto de partida, la cual se debería extender más adelante a Estados no europeos, para que formaran parte de ella. (13)

Francisco Vitoria y Francisco Suárez.- (siglos XV y XVI ) Estos dos representantes de la Escuela Clásica Española del Derecho de Gentes, exponen entre sus principales ideas, que el amor y la misericordia es el sostén de la unidad del género humano y la solidaridad entre los Estados del orbe. Francisco Suárez, explica que el Derecho de Gentes es necesario para una mejor convivencia pacífica de la comunidad internacional, negando la independencia de los Estados.

Esfuerzos prácticos,- Esta parte del presente capítulo, habrá de intitularse, esfuerzos prácticos para el logro de una organización internacional de Estados, pues como se estudiará más adelante, se trata de prácticas hechas en el campo de la realidad internacional, para tratar de estructurar un tipo de organización interestatal; algunos de estos proyectos, quedarón en meros intentos, o sea no llegaron a ob

---

(13) Ibidem. P-25.

tenerse de ellos resultados favorables, sin embargo marcan el principio de una serie de esfuerzos para alcanzar la paz y la seguridad jurídica internacional, que son los principales postulados de la actual organización de Estados.

En primer término, se puede hacer referencia a la paz de Westfalia de 1648, que puso fin a la guerra de treinta años, guerra que no dejó de ser desastrosa para los Países europeos. La Paz de Westfalia fue el primer concilio de Estados, sólo que se limitó a Estados europeos.

La Paz de Westfalia terminó con la última de las guerras de carácter religioso; la guerra de treinta años, la que tuvo su origen con la Reforma, Religiosa y constituyó el llamado principio de "equilibrio" europeo.

"Ese tratado constituyó, a menos durante un siglo, la estructura política fundamental de Europa". (14)

"En el hecho, que no tenían precedente de reunirse los Estados europeos en una sola comunidad internacional tan penetrada de la solidaridad de sus intereses, que estimó necesario no solamente deliberar respecto de sus asuntos generales, sino determinar también la forma de organización admitiendo que los Estados deben reunirse en Congresos Internacionales para deliberar cuestiones de interés común; 2.- Sancionó expresamente el cisma producido en la unidad religiosa en la Europa Occidental por el nacimiento del protestantismo, reconociendo la igualdad de los Estados sin distinguir entre católicos, protestan-

---

(14) Miguel A D'Estefano  
Derecho Internacional Público  
Ed. Nacional de Cuba Editorial Universitaria.  
1965 Habana Cuba P. 27

tes y luteranos ( estableció la coexistencia religiosa ).

Nació en el mismo la necesidad de una sociedad entre Estados ". (15 )

En segundo lugar como esfuerzo práctico se tiene el Congreso de Viena de Junio de 1815, en el cual se creó la llamada "SANTA ALIANZA", ocupando en la misma un lugar destacado Rusia, Prusia, Austria, y Gran Bretaña, naciendo la llamada Tetrarquía, término que se modificó por el de Pentarquía al ingreso de Francia en la misma, en el año de 1818.

La Tetrarquía se formó bajo la idea de luchar en otra de Napoleón creándose una alianza, tiempo mas tarde y a la caída de Napoleón, habiendo ingresado Francia en la Alianza, se luchó por la defensa de las Monarquias y la destrucción de los regimenes revolucionarios estableciéndose el llamado "concierto europeo" en cuanto que los miembros de la comunidad europea pretendían en beneficio de sus propios intereses, término que vino a indicar también la cooperación general de las naciones europeas, basada en el Derecho de Gentes.

Por último conviene mencionar como antecedente de un esfuerzo práctico para la creación de una organización internacional, las Conferencias de la Haya de 1899 y 1907; la primera, fue convocada por el Zar Nicolás II de Rusia, y dentro de sus principales acuerdos destacan la limitación de los armamentos, como una debida básica para conseguir una paz Universal; en dicha Conferencia "estuvieron repre--

---

(15) Ibidem 319-320

sentados 26 Estados, se propuso la solución pacífica de los conflictos internacionales; la prohibición de gases asfixiantes y deletereos; la prohibición de emplear balas que causen daños crueles en el cuerpo humano, las reglas de la guerra terrestre; la extensión a la guerra marítima de las leyes de humanización de la guerra." (16)

#### LA SOCIEDAD DE NACIONES

La Sociedad de Naciones surgió después de la primera coflagración mundial de nuestro siglo, a través de un pacto que formó parte del Tratado de Versalles y que dió fin a esta gran guerra, el 28 de abril de 1919.

Aún cuando fué decisiva la intervención del Presidente Wilson, para la creación de esta sociedad, ya en el año de 1915, antes de la guerra, en la Gran Bretaña, se había pensado en la idea de la creación de una organización de sociedad de Naciones, con el fin principal de la perpetuación de la paz mundial.

#### ESTRUCTURACION DE LA SOCIEDAD NACIONES

Esta se componía por: la Asamblea, y el Consejo, órganos que estaban auxiliados por la Secretaría. Además existían dentro de esta Sociedad de Naciones, dos organismos internacionales, que tenían bastante relación orgánica con la misma, los cuales eran la Organización Internacional del Trabajo, y el Tribunal Permanente de Justicia Internacional, el primero todavía en funciones, y el segundo desaparecido.

---

(16) Ibidem P-32

Como organismos asesores de la Asamblea y del consejo se crearon; 1.- La Organización Económica y Financiera. 2.- La Organización de transportes y Comunicaciones. y 3.- La Organización Sanitaria.

A). La Asamblea. Estaba compuesta por la representación de cada uno de los Estados miembros; su principal función fue la de tratar cualquier asunto dentro de la esfera de acción de la Sociedad de Naciones que afectara la paz mundial; toda resolución debería ser votada por unanimidad, teniendo cada Estado miembro el derecho a un voto, el cual era de la misma calidad.

B). El Consejo. Se encontraba dividido por: miembros permanentes y miembros no permanentes; los primeros es lógico de suponerse, estaban representados por las grandes potencias vencedoras de la primer guerra mundial, la votación se tomaba por unanimidad. Este era el órgano ejecutivo de la Sociedad.

C). La Secretaria General. Compuesta en su más alto grado jerárquico por un Secretario, el cual era electo por el Consejo, con la aprobación del voto mayoritario de la Asamblea, sus funciones fueron meramente administrativas.

#### FINES DE LA SOCIEDAD DE NACIONES.

Dentro de los fines principales de ésta, se encuentran los de lograr la paz y seguridad, así como promover la cooperación internacional, mediante la solución pacífica de las controversias interestatales, y la reducción voluntaria de los armamentos, así como, el respeto a la integración territorial y la autodeterminación de los pueblos.



### LIMITACIONES DE LA SOCIEDAD DE NACIONES:

La Sociedad, tuvo como principal barrera para perderse desarrollar plenamente, la gran desigualdad existente entre los Estados miembros, además su creación se incluyó dentro de un Tratado de paz, a través de un pacto el cual era demasiado corto, y dejando mucho a la interpretación, careciendo de dirección efectiva que se pusiera por encima de los intereses nacionales de los Países que la formaban.

La Sociedad no pudo contener la gran segunda guerra mundial, - conflicto bélico de suma importancia para la comunidad internacional, - al crearse conciencia en los miembros de la misma, y establecerse el principio fundamental en la convivencia Internacional de Estados-- de la solución Pacífica de los conflictos.

### LA ACTUAL ORGANIZACION MUNDIAL:

Al término de la segunda guerra mundial, los aliados pensaron en tener controlada mejor su hegemonía, y se pensó en la creación de una Organización interestatal más compacta; el control de los Países aliados consiste principalmente, en el reserva de ser los únicos miembros de la organización, que son permanentes dentro del Consejo de Seguridad, afianzando más su predominio dentro de este organismo de la O.N.U., con la creación del veto el cual será explicado más adelante.

Dentro de los antecedentes de la creación de la actual organización mundial, tenemos en primer lugar la Declaración de Moscú, en el año de 1943, y las conferencias de Dunbaeton Oaks. En el año de --- 1945, del 25 al 26 de Julio, más de 50 naciones debidamente representadas se reunieron en la ciudad de San Francisco, Conferencia en la que se elaboró la Carta de la Carta de la Organización de las Nacio--

nes Unidas, estatuto medular de la mencionada Organización Internacional.

Las Naciones Unidas, como organismo interestatal se ha fijado como principales metas el logro de una paz perpetua, y el fomento de la cooperación entre los pueblos del mundo, la cuál abarca objetivos económicos, culturales, sociales, de asistencia, etc., y es por lo que tanto en la declaración inicial de la carta, así como en su artículo primero de la misma se mencionan los fines y propósitos de la O.N.U., de los que mencionaremos los principales.

#### PROPOSITOS DE LA O.N.U.

1. Conservar la seguridad y la paz internacional.
2. Fomentar entre los pueblos del mundo la cooperación y la amistad, basándose en el respeto al principio de la igualdad.
3. Llevar a cabo el fomento de la cooperación entre los Estados del mundo, para tratar de que los problemas fundamentales de los mismos, tales como el económico, social, cultural o humano, lleguen a tener una solución favorable desde el punto de vista internacional.

#### PRINCIPIOS DE LA O.N.U.

1. Esta Organización Internacional, debe estar basada en el principio de la igualdad soberana de sus miembros.
2. Las obligaciones contraídas por sus miembros serán cumplidas de buena fé, de conformidad con la carta.
3. Se establece el principio de que las controversias que pongan en peligro la paz internacional serán solucionadas por medios pacíficos.

4. Otro principio importante, es que los miembros no recurrieron al uso de la fuerza y a las amenazas, en contra de la independencia y la integridad territorial de cualquier Estado.

5. El principio, de ayuda a la Organización, por parte de los Estados miembros, cuando ésta así lo requiera.

6. El respeto a la Carta, y a estos principios por parte de los Estados miembros, no miembros, etc.

#### ESTRUCTURACION DE LA O.N.U.

Entre los principales órganos constitutivos de la O.N.U., se encuentran:

1. LA ASAMBLEA. Compuesta por todos los miembros de la Organización, mismo que dentro de la misma, tiene una igualdad estricta, y así, tener, cada uno el derecho de un voto. Entre las principales funciones de este organismo, encontramos que se sustraen a recomendaciones a los Estados miembros, discutiéndose asuntos de suma importancia para mantener el equilibrio y la prevención de la paz internacional, además de tener funciones de supervisión sobre otros órganos de la Organización tales como, el Consejo Económico y Social, Consejo de Administración fiduciaria, Corte Internacional de Justicia, etc.

2. EL CONSEJO DE SEGURIDAD. Este órgano de la O.N.U. esta integrada por once miembros, de los cuales cinco tienen el carácter de permanentes y los restantes de no permanentes, los primeros se encuentran representados por las grandes potencias mundiales, los cuales son: China Nacionalista, Rusia, Inglaterra, Los Estados Unidos, y Francia. Los miembros no permanentes son elegidos por la Asamblea, --

Consejo adopte una resolución que de no mediar ese veto, se habría tomado de cualquier manera". (17)

En la actualidad se ha admitido que las abstenciones no se admitan como veto.

3. LA SECRETARIA GENERAL. Esta está encargada en sus funciones a una persona llamada Secretario General, el cual es el eje administrativo de toda la organización, desempeñando labores de la misma índole. Entre las funciones principales administrativas, se encuentran las de formar un cuerpo de funcionarios capaces y leales y la de programar las diversas tareas que los diferentes órganos de la O.N.U. y la de ser el vigía, de que todas las decisiones tomadas por los diversos órganos constitutivos de la O.N.U., sean debidamente ejecutadas. Por otra parte, el Secretario de la O.N.U. desempeña papeles de moderador político, es decir su función concreta en este caso es la de ser intermediario entre los Estados en controversia.

4. CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL. Este órgano se encuentra compuesto por 18 miembros, de los cuales cinco son permanentes, aún cuando no lo señale así la carta y son los representantes de las principales potencias mundiales y los otros 13 restantes, son representantes de Países miembros, los cuales son elegidos para un período de tres años.

Dentro de la principal función de este organismo se encuentra el fomento de las relaciones económicas, por las vías de cooperación, así como la de las relaciones sociales y humanitarias de los Estados miembros, estando auxiliado para el desarrollo de estas funciones por comisiones especializadas, tales como: 1).-Comisión de Población 2). Co

(17) Ob. Cit. Sepúlveda Cesar P. 242

misión de Derechos Humanos; 4).- Comisión Social; 5).- Comisión de -- Asistencia Técnica, etc., así como por cuatro comisiones regionales:

1. Comisión Económica para Africa; 2).- La Comisión Económica para América Latina; 3).- La Comisión Económica para Europa; y 4). La Comisión Económica para Asia y el Lejano oriente.

El E.C.O.S.O.C. ha creado dentro del ámbito internacional, la innovación, al tratar de anular tensiones de carácter económico, dentro de los Países de la Comunidad Internacional, las cuales pueden -- crear verdaderas situaciones caóticas dentro de la misma.

5. CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA. Este cuerpo se encuentra integrado por tres clases de miembros:

a). Estados miembros de la O.N.U. que administren territorios en fideicomiso (Australia, Belgica, Francia Italia, Nueva Zelanda, -- Gran Bretaña, Francia y Estados Unidos )

b). Grandes potencias que no administran territorios;

c). Miembros no permanentes, electos cada tres años, dependiendo su número de los Estados que administren territorios con el objeto de tener una perfecta división entre los primeros y segundos.

Su principal función es la supervisar y vigilar a aquellos -- Países que administren territorios en fideicomiso.

Los principales objetivos del regimen internacional de administración Fiduciaria son:

a). Fomentar la paz y seguridad internacionales.

b). Promover el progreso económico, social y educativo de los habitantes de los territorios fideicometidos y su desarrollo progresivo hacia el auto gobierno y la independencia.

c).- Alentar el respeto para los derechos del hombre y para las libertades fundamentales de todo, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.

d).- Asegurar igual tratamiento en asuntos económicos, sociales y comerciales para todos los miembros de las Naciones Unidas y sus nacionales, así como igual tratamiento para estos últimos en la administración de Justicia.

6.- LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA. Es uno de los organismos de más importancia dentro de la O.N.U., en virtud de ser éste el encargado de derimir las controversias internacionales que se presente, al nivel judicial.

La Corte Internacional de Justicia, tiene como modelo anterior a el Tribunal Permanente de Justicia Internacional, de la fracasada Sociedad de Naciones, y la misma se encuentra compuesta de la siguiente forma: 15 miembros, los que son elegidos de entre las personas más eruditas en materia de Derecho Internacional, y que gocen de un alto prestigio moral. Para poder llegar a ser juez en este alto Tribunal, es necesario que se obtenga un voto favorable tanto en la Asamblea como del Consejo, los jueces durarán en su encargo nueve años, haciéndose cada tres años la renovación de una parte de este cuerpo colegiado.

La competencia de la Corte Internacional de Justicia dice el tratadista Cesar Sepulveda" es por esencia limitada. Sólo los litigios que los Estados mismos acepten que vayan ante la Corte pueden ser resueltos por ella;" (18)

---

(18) Ibidem P. 260

Sin embargo la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia es obligatoria de acatar y uno de los casos, es cuando en un tratado se ha convenido en cláusula especial de que para interpretación del mismo se recurra precisamente a la Corte Internacional de Justicia.

Claúsula Facultativa.- Esta clausula facultativa consiste en el reconocimiento de un Estado de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, haciéndola obligatoria, respecto a otro Estado -- que acepte la misma obligación, la cual podría versar" a) sobre la interpretación de un tratado, b).- Sobre cualquier cuestión de derecho internacional, c).- La existencia de todo hecho que si fuere establecido constituirá violación de una obligación internacional y d).- La naturaleza o extensión de la reparación que ha de hacerse por el quebrantamiento de una obligación internacional" (19).

Al someterse los estados a una cláusula facultativa de Jurisdicción obligatoria, se pensaría, que el tribunal de Justicia Internacional, llegaría a desarrollar todas sus metas de la justicia internacional, es decir, a la de ser Juzgador obligatorio dentro del campo internacional, cosa que no para en la realidad, en virtud del gran número de reservas que hacen los Estados al someterse a una cláusula de esta índole, al expresar que, la Corte Internacional de Justicia no tendrá Jurisdicción en los asuntos de naturaleza doméstica llegando aún, a manifestarse por los Estados, que ellos determinarán cuales son

---

(19) Ibidem P. 313

los asuntos domésticos.

Por otra parte, el derecho que aplica la Corte Internacional de Justicia es en esencial propia, derecho interno de los Estados, ya que en la mayoría de los casos, la materia contenida en el asunto a disputa, determina forzosamente la aplicación de derecho interno.

#### 7.- EVALUACION DE LA O.N.U.

La Sociedad Internacional actual, a pesar de no haber podido en ocasiones, prevenir ciertos conflictos del órden interestatal, tales como la actual Guerra del Medio Oriente, la Guerra en el Vietman, o las constantes incrustaciones de los E.U.A. a los Países que tienen todo el Derecho de escoger el sistema de gobierno que más les conviene; ha sido el primer organismo internacional, que tiene casi el total del consenso mundial dentro de su sede, además ha servido de muro de contención a la sociedad internacional, para que no se desate una III Guerra Mundial, la cual sería fatal para la humanidad.



## C A P I T U L O II.

## CONSIDERACIONES PREVIAS.-

En el mundo de las relaciones internacionales modernas, se ha --  
desenvuelto vertiginosamente el fenómeno que dentro del Derecho Inter-  
nacional se conoce con el nombre de " regionalismo ", tema a desarro--  
llar, en este capítulo, por ser este un paso esencial que los Esta--  
dos dan para el inicio de una integración.

Se han dado varios conceptos para explicar que se debe entender  
por regionalismo, pero la definición que da el Licenciado Sepúlveda, es  
la que mejor se ajusta a la realidad; dice que regionalismo es " la --  
acción internacional homóloga, de un grupo de Estados, con vecindad --  
geográfica, que poseen un cierto interés internacional común y que tie  
ne determinadas características de afinidad. Cuando se unen por un paq  
to para la resolución de un problema que afecta a varios de ellos sur-  
ge lo que se llama un acuerdo regional". (20)

En este concepto de regionalismo, se encuentran como elemento -  
esencial para la existencia de acuerdos u organismos regionales, la --  
vecindad geográfica; ésta deberá existir entre los Estados que los ---  
crean, en otras palabras, este fenómeno sólo podrá llevarse a cabo al-  
través de una acción zonal de Estados, a los cuales les afecte un pro-  
blema en común.

En nuestros días, se ha estudiado por diversos especialistas --  
las ventajas y desventajas que trae consigo el regionalismo, ( acuer--

---

(20) Sepúlveda, Cesar.

"Curso de Derecho Internacional"

Editorial Pourrua S.A. 2a. edición 1964 P.248

dos u organismos); éste de hecho está aceptado en el mundo de las relaciones internacionales, pués, ya se hable de ello en la Carta de las Naciones Unidas en su artículo 52, el cual dice: "1.- Ninguna disposición de esta Carta se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional susceptibles de acción regional, -- siempre que dichos acuerdos u organismos, y sus actividades sean compatibles con los propósitos y Principios de las Naciones Unidas".

2.- Los miembros de las Naciones Unidas que sean parte en dichos acuerdos o que constituyan dichos organismos harán todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de tales acuerdos u organismos regionales antes de someterlas al Consejo de Seguridad.

3.- El Consejo de Seguridad promoverá el desarrollo del arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de dichos acuerdos u organismos regionales, procediendo bien a iniciativa de los Estados interesados, bien a instancia del Consejo de Seguridad."

Se debe distinguir entre regionalismo e integración, ya que el primero es el antecedente inmediato de la segunda; el regionalismo, como lo señala el artículo antes citado, se refiere a asuntos de Paz y Seguridad Internacional, en tanto que la integración se encuentran elementos un tanto diferentes, tales como el económico, social, cultural, político, etc., los cuales al ser plasmados en un acuerdo regional, vendrán a ser las bases sobre las cuales descansarán las políticas a seguir de los diversos Estados interesados en integrarse.

### CONCEPTO DE INTEGRACION.

La integración ha sido estudiada desde varios puntos de vista, - muy especial desde el punto de vista económico, entre los principales-- autores. podemos señalar a los siguientes:

Jean Timbergem, el cual define a la integración como "El establecimiento de la estructura más deseable en la economía internacional, mediante la supresión de los obstáculos artificiales al funcionamiento óptimo y la introducción deliberada de todos los elementos deseables de - la coordinación o unificación". (21)

Este tratadista, no distingue el diverso grado de desarrollo de los países que forman parte de un grupo integrado, lo que trae consigo, que no haya igualdad entre los Estados miembros, lo que impedirá a la - larga una integración plena.

Otros autores consideran a la integración como el grado máximo de cooperación, entre ellos podemos señalar A Gunnar Mydal que dice: "La -- integración es un proceso económico y social, que tiende a la supresión de barreras (económicas y sociales) entre quienes participan de las actividades económica a nivel nacional o internacional, añadiendo que, la economía no está plenamente integrada, mientras no se habrán anchos caminos para todos y mientras las remuneraciones pagadas por los servi--- cios productivos, no sean iguales, independientemente de las diferen--- cias económicas, jurídicas, sociales o raciales." (22).

---

(21) Timbergem, Jean.

"International Economic Integration".

Amsterdam Elseiver. 1945

P. 95

(22) Autores Varios.

"Integración de América Latina, Experiencias y Prespectivas" Fondo de Cultura Economico. 1a. Edición 1964

México P.3

Otros especialistas, consideran que antes de hablar de integración de Estados, se deberá lograr una integración a nivel nacional, por que de lo contrario, la integración deseada no tendrá óptimos resultados. Dentro de este grupo, señalamos la opinión que sustenta el autor - Kindlerberger, quien aconseja la constitución de "Estados Nacionales -- fuertes", (23), sin embargo, debemos señalar, que el lograr una integración Internacional previa, llevaría demasiado tiempo, encontraría demasiados obstáculos, que traerían como consecuencia que fuera un impedimento permanente para la integración, además de crear en los mismos pobladores de la zona nacional, una conciencia de la misma índole, llegando al absurdo nacionalismo.

En cuanto a las corrientes ideológica, que considera a la integración como el grado máximo de cooperación, ha sido criticada por el Doctor Bela Belassa, que considera que la cooperación es sólo una etapa en el proceso de integración, y por lo tanto no debe identificarse ambos términos; para estos señala tres etapas que deben distinguirse en el proceso integratorio:

a).- Cooperación.- En esta etapa se adoptan diferentes medidas entre los diversos países tendientes a favorecer sus relaciones económicas comerciales;

b).- Coordinación.- En esta etapa, mediante planes mancomunadamente formulados, se sincronizan la aplicación de las medidas antes mencionadas; y

c).- Integración Plena.- En esta última etapa se logra las metas

---

(23) Ibidem P.4

propuestas y señaladas en los apartados anteriores. (24)

#### DIVERSAS FORMAS DE INTEGRACION.-

Antes de iniciar el estudio de las diversas formas de integración, debemos señalar los requisitos que facilitan este proceso:

1.- La falta de recursos naturales o la disponibilidad de pequeñas dimensiones territoriales en los Estados integracionistas;

2.- Que la economía de estos Estados, tenga un estrecha dependencia del comercio exterior;

3.- Que sus mercados sean relativamente estrechos, es decir, que exista una dependencia directa con un Estado económicamente fuerte;

4.- Otro requisito vendría a ser la vecindad geográfica ya la existencia de afinidades desde los puntos de vista cultural, racial, y lingüístico.

Los procesos de integración hasta ahora conocidas y tendientes a alcanzar la unidad armónica de sus miembros y el desarrollo equitativo de los mismos, se dividen en las siguientes:

#### AREA PREFERENCIAL.-

Es una forma de integración primaria y sus efectos son a corto alcance, su acuerdo principal entre los Países que se unen al través de esta forma de integración es el de otorgarse recíprocamente un arancel más favorable frente a terceros Países; esto no significa que se supriman los mismos, sobre el comercio, sino que estos serán mínimos en relación a las tarifas impuestas a las importaciones de terceros Países:

---

(24) Ibidem.- P.P. 67

### ZONA DE LIBRE COMERCIO.-

La Zona de Libre Comercio, se crea al través de un Tratado Multi lateral de carácter comercial, en el cual los Estados contratantes - - acuerdan darse concesiones recíprocas tales como las exenciones progresivas de gravámenes y la eliminación gradual de otras restricciones que impidan las importaciones provenientes de los Estados miembros. Esta -- eliminación de barreras de carácter fiscal se deberán extender a toda - nación contratante, debiéndose mantener una política comercial común -- frente a países no miembros. Los principales objetivos de los Estados - que llegan a crear una Zona de Libre Comercio, es de que, en el momento en que se cumpla el plazo fijado por las partes para la eliminación de las barreras antes citadas, la zona quede libre de toda carga y otras - restricciones en los referentes al intercambio comercial;

La diferencia entre el Area Preferencial y la Zona de Libre Comercio, estriba en que la segunda existe una libre circulación de lo -- esencial del intercambio comercial, de los Países miembros.

### UNION ADUANERA.-

Esta forma de integración, se caracteriza porque constituye un - sólo territorio donde se han suprimido las tarifas aduaneras por los -- contratantes y la imposición de un arancel común frente a terceros Países no miembros.

La Unión Aduanera y la Zona de Libre Comercio, coinciden en que hay libre circulación del intercambio comercio, pero se diferencian en que, mientras en la segunda los Estados integrados mantiene su individualidad en cuanto respecta a la soberanía aduanera, en tanto en la primera desaparece esa soberanía y se llega a constituir un sólo territo--

rio con la imposición de un solo arancel común, impositivo para los Estados miembros.

En lo referente a su naturaleza jurídica, al igual que la Zona Prefencial, La Zona de libre Comercio, se constituye al través de un Tratado Multilateral, y como tal da nacimiento a derechos y obligaciones recíprocas de los Estados contratantes, cuyo objetivo principal es el desenvolvimiento económico común.

#### MERCADO COMUN.-

Así como en la Unión Aduanera, en éste se suprimen las tarifas aduaneras entre los Países participantes, y se adopta un arancel en común frente a terceros países para el intercambio comercial, pero con la novedad, en esta forma de integración, de la eliminación de las restricciones a la circulación de los factores de la producción, como lo son los capitales, servicios y personas.

#### COMUNIDAD ECONOMICA.

Esta es la etapa más avanzada, para una integración económica, -pués además de llevar todas las características de las formas de integración antes estudiadas, o sea, las eliminación de las tarifas aduanales, la libre circulación de bienes, servicios, capitales, personas, en los territorios de los Países miembros, trae aparejada la creación de un organismo con atribuciones supranacionales, lo que quiere decir, que los miembros están dispuestos a delegar parte de su Soberanía en determinadas materias, obligándose a acatar los ordenamientos y las decisiones emitidas por ese órgano Supranacional.

#### INTEGRACION LATINOAMERICANA.

Habiéndose señalado el concepto de integración, sus diversas for

mas que puede adoptar, pasaremos a estudiar de una manera sintetizada - la integración de América latina, su desarrollo en los últimos años, así como las instituciones integracionistas hasta hoy establecidas.

La integración de América Latina y su evolución en la conciencia de los Países Iberoamericanos, la podemos dividir en las siguientes etapas, como los señala el autor Gustavo Lagos, en sus Tratado de integración, y dice que, la primera etapa del pensamiento integracionista surge después de la independencia de los Estados Latinoamericanos, pero - fracasa por no tener un programa de estrategia para el logro de dicha - unidad.

Como segunda etapa, el pensamiento integracionistas se desenvuelve ya con una acción estratégica, pero falta de apoyo político y económico, que hiciera efectiva tal acción.

La tercera etapa, la podemos situar a principios del presente siglo y como resultado de las relaciones de los Países Latinoamericanos - con los Estados Unidos, creándose una corriente integracionista en el - pensamiento político de aquellos, constituyéndose en ellos una convicción de comunidad de interés y la búsqueda de medios idóneos que pudieran favorecerlos, esto se ha ido logrando al través de Conferencias Panamericanas que se iniciaron a partir de 1923 convirtiéndose a la larga América Latina unidad, en un sólo bloque, que propugnó y condenó el intervencionismo Norteamericano, y su constante predominio en la Unión Panamericana. (25)

---

(25) Lagos, Gustavo.

Lagos Evolución del pensamiento y Acción integracionista en América Latina." Edición Losada. P.12



Al término de la segunda guerra mundial, la situación económica de los Países Latinoamericanos, sufre un estancamiento, debido a que -- los Estados Unidos y Rusia, nacen como dos grandes potencias que logran revolucionar el campo industrial en cuanto a la teórico y a lo científico, esto permitió que América Latina, permenezca en el último lugar -- en el campo antes mencionado, y influyó en el idea de integración, ya que se pensó que mediante esta se podrían obtener desarrollos en los niveles económicos, políticos, y sociales, de los citados países Iberoamericanos.

En resumen, en esta última etapa del pensamiento integracionista Latinoamericano, son factores importantes, para su impulso; los siguientes:

Primero.- El resurgimiento de Rusia como una gran superpotencia;

Segundo.- Los Países europeos tienen un descenso, en el rango de grandes potencias;

Tercero.- El poder mundial se reparte entre Rusia y los Estados Unidos;

Cuarto.- En todos los Países Latinoamericanos se crea la conciencia de la necesidad de un desarrollo económico.

Los Países de América Latina los podemos clasificar, una parte de ellos, como Países en vías de desarrollo, clasificación que se basa en la idea de que los mismos no se encuentran en un estatismo, sino que día a día, van hacia un desarrollo económico, social y político; existe en estos, cierta dinámica en su vida interna, la cual no se ha detenido en su desenvolvimiento.

## DIVERSOS

## ASPECTOS DE LA INTEGRACION EN AMERICA LATINA.

En esta parte, el presente estudio se enfocará, a cuatro aspectos importantes que pueden ser abarcados por la integración en América Latina.

## ECONOMICO.

El factor económico, es un factor de los más importantes de la integración, ya que es el primer paso que se debe dar en la misma.

Mediante la integración económica, se deben destruir todas las barreras de esta índole entre los Estados a integrarse y para alcanzar tal fin, se deben realizar cambios en las estructuras sociales, políticas y legislativas, que lleven a una unificación de criterios.

La integración económica, aparece principalmente cuando un Estado necesita de asociarse con otro, por que sus medios o recursos no son suficientes; es decir la integración de Estados, se dá como resultado de carencia de medios naturales y materiales para el desarrollo económico de un país, y son estas exigencias económicas las que "justifican hoy la creación de grandes espacios económicos políticos". (26)

Este tipo de integración, deberá realizarse, mediante la base de una especialización industrial y comercial de los países a integrarse, y este último resultado se alcanzará mediante la capacidad competitiva de las económicas de los Estados Iberoamericanos.

Como uno de los primeros obstáculos existentes, que impiden darle mayor velocidad y fuerza a la integración económica Latinoamericana,

(26) Seara Vázquez, Modesto  
"El Derecho Internacional Público". 2a Edición 1967  
Editorial Pormaca, S.A. de C.V.

tenemos los diversos grados de desarrollo económico entre los Países, y como solución para salvar esta barrera, sería conveniente, la subdivisión en regiones de los Estados Latinoamericanos, cuyas economías -- son afines, como se pensó en la Declaración de Bogotá, que llevarían a una nivelación de estos, con lo que se lograría obtener el fin principal, que es la integración total.

Debemos considerar que un obstáculo importante en la integración económica Latinoamericana, es la oposición de los Países económicamente fuertes; oposición que si bien no es directa, en algunos casos si lo será, cuando dicha integración no les favorezcan a sus intereses económicos. Y es obvio que los Países económicamente fuertes, vean con cierto desagrado la integración, por que se podría llegar el día en -- que estos Países, que representan para los mismos meros vendedores de materias primas, y a la vez grandes compradores de productos terminados, salgan de su control, y como consecuencia de su mercado, llegando a liberarse del imperialismo económico al que están sujetos, y transformarse en peligrosos competidores en el mercado internacional.

Por último, se piensa que sólo al través de una integración económica es como se podría dar un impulso al progreso de los Países Iberoamericanos; entre otras opiniones al respecto, tenemos la del la -- C.E.P.A.L., al considerar que "... No queda... otro camino que el de establecer un proceso gradual que lleve a la unión económica de los Países Latinoamericanos. La integración regional... como la única solución eficaz para crear nuevos impulsos dinámicos y otras estructuras nacionales de crecimiento mas flexibles y productivo..."

#### ASPECTO SOCIAL.

Otro de los aspectos importantes a tratar dentro de la integración Latinoamericana, es sin duda el social, al cual se le ha dado gran importancia dentro del procesos integracionista.

Desde los albores de la humanidad siempre han existido fuertes y débiles, y esta desigualdad aplicada al campo económico dá como resultado que los individuos sean pobres o ricos, y que en foro internacional dá como resultado que se dan casos de países altamente ricos y países - pobres, estos últimos son considerados en el léxico económico como Países subdesarrollados, porque carecen de medios de producción necesarios para tener un nivel de vida, ya que el ingreso per capital apenas llega a cubrir sus necesidades primarias.

Entre las muchas fórmulas que se pueden señalar, sería en primer lugar, que la educación y la cultura, sean puesta al alcance de los habitantes, por lo menos la elemental, para proveerlos de los medios más -- primordiales para su desarrollo integral, lo que traerá como consecuencia el despertar en el individuo de una motivación para que se encuentre preparado en la etapa de la integración de sus respectivo país, y una vez realizado esté, las sociedades de los Países Latinoamericanos, verán la conveniencia de la integración de los mismos.

#### ASPECTO LEGISLATIVO.

El aspecto Legislativo, también juega un papel importante en la integración, el cual, los países Latinoamericanos deberán poner en marcha, pues sólo al través de un órden Legislativo es como se puede ir de senvolviendo el sistema y la acción integral.

Como sabemos, la integración dá su primer paso mediante un acuer

do o tratado (regional), de varios Estados que tiene esos propósitos, y desde un punto de vista formal, el Derecho le dá validez, cuando hayan sido aceptado por los gobiernos de los Estados que desean integrarse.

Como antecedentes de la integración legislativa, deberá ser, en primer lugar, que ésta se realice a un nivel nacional, porque, por lo general, en los distintos sistemas legislativos, encontramos tres esferas, cuando se trata de Federaciones: por un lado el Gobierno Federal, por otro los gobiernos locales, y por último las autoridades municipales, las cuales, cada una expide un sin número de leyes reglamentos u ordenanzas, y que en algunas ocasiones son antagónicas, o soluciones diversas a determinados casos concretos, así encontramos como ejemplo, en nuestro país, cada Estado esta facultado para expedir un Código Civil, uno Penal de Procedimientos Civiles y Penales, etc., y también facultados para legislar en materia impositiva, encontramos que existe una gran diversidad de legislaciones en los diversos Estados que forman la Federación. Todo esto es contrario a los propósitos de la integración y los fines de la misma, por lo que primero antes que nada se deberá propugnar por una integración legislativa desde un plano nacional para que una vez lograda está, se siga a una plano internacional.

Una vez realizado este propósito, entonces si se podrá hablar y llevar a cabo planes para una integración a nivel internacional, pero no tratando de imponer regimenes rígidos para todos los miembros comunitarios, por ser muchos y muy diversos los usos y las costumbres que se acatan en las distintas regiones, sino lo que se deberá buscar es el postulado de determinados principios generales.

La integración también requiere de la armonización de los ordena

mientos jurídicos vigentes, y así lo expone el Licenciado Francisco Borja, que dice: "La estructuración institucional adecuada y coordinar las normas legales sobre inversiones extranjeras, fomentar a la industrialización, capacidad de las personas, sociedades mercantiles, regimenes fiscales y la seguridad social, condiciones laborales, tránsito de personas, así como en general todas aquellas normas de Derecho aplicables a las actividades económicas sobre los que inciden los procesos de integración (27)

#### ASPECTO EMPRESARIAL.

La integración económica, fundamentalmente queda en manos de los empresarios, la cual tiene a su cargo la función de integrarse y complementarse, con los empresarios de los demás países a integrarse.

Los Estados al suscribir tratados para la integración económica, lo hacen también en nombre de sus productores y comerciantes, y que el Estado no es empresa, y lo único que trata de hacer es enfrentarse a fenómenos moderno de integración, que ha venido a ser el resultado de una política exterior que se inició después de la segunda guerra mundial, y que los economistas de más renombre, llegaron a la conclusión, que para poder en el mercado exterior era mejor integrarse, y lograr de esa forma ventajas que no lograrían los países, si lucharan y compitieran en forma individual, con riesgo además de perder los mercados debido a la brumosa competencia. los empresarios al integrarse los hacen conscientes de las ventajas económicas que ofrece este tipo de sistema, y siendo los empresarios una forma de grupo de presión, nos reservaremos la -

---

(27) Borja, Francisco  
 "Aspectos Jurídicos de la Integración de América Latina"  
 Revista de Comercio Exterior. México Oct. 1966 P 770

explicación sobre los mismos cuando sean tratados en el capítulo respectivo.

#### ASPECTO POLITICO.

La integración política en América Latina se había planeado desde épocas de la independencias de los países Iberoamericanos; este tipo de integración consistía, principalmente en el creación de un sistema económico, político, social y legislativo, el cual estaría bajo la dirección política de un gobierno supranacional, lo cual implicaría que la Soberanía Estatal de cada Estado integrado, desaparecería, cosa que creemos un tanto utópica dada las diversas tendencias políticas de los Estados a integrarse, y los fuertes intereses económicos y sociales de los diversos grupos de presiones que son los que efectivamente gobiernan la política exterior de los distintos países del globo; y en virtud principalmente a los intereses tan antagónicos que los mismos pueden tener no llegando nunca a un acuerdo, pues para tal, necesitarían algunos grupos sacrificar intereses, lo cual no están dispuestos a realizar.

#### INSTITUCIONES INTEGRACIONISTAS EN AMERICA LATINA.

Por último, se estudiarán las instituciones integracionistas que se han establecido últimamente en Latinoamérica, sus estructuras, así como su desarrollo.

En primer término, nos referiremos al estudio de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, y sus alcances en los últimos años.

Con la A.L.A.L.C., se inició prácticamente la primera fase de la integración de América Latina; nació con la firma del Tratado de Montevideo, el 18 de febrero de 1960, en la ciudad que lleva el mismo nombre, y fueron signatarios del mismo, primeramente, Argentina, México, Perú,

Uruguay, Chile, Brasil y Paraguay, habiéndose adherido al mismo con posterioridad Colombia, Ecuador, Venezuela y Bolivia.

Este Tratado tiene como principal finalidad la imposición de una Zona de Libre Comercio en los territorios de los países contratantes para lo cual se fijó un plazo máximo de 12 años para la liberación de restricciones y gravámenes fiscales arancelarios, en los esenciales del intercambio comercial entre los diversos países integrantes, pero además esta finalidad va más allá, pues no sólo los Países contratantes se comprometen al establecimiento de una Zona de Libre Comercio, sino que se proponen, una vez logrado el primer objetivo, el estudio para instituir un Mercado Común, objetivo, que se expresa en los artículos 15 y 24 del citado Tratado.

Los organismos que integran esta Asociación los podemos dividir para su estudio en: Básicos, los cuales son tres, éstos a su vez se encuentran asesorados por tres auxiliares de distintos niveles. : "Por organismos básicos de la A.L.A.L.C., se entiende aquellas a los que el Tratado original, o alguna enmienda posterior ha asignado facultades decisorias en forma tal que sus acuerdos obligan por igual a todas las partes contratantes. Los órganos que se encuentran en esta categoría -- son el Consejo de Ministros, la Conferencia y el Comité Ejecutivo. El Consejo vendría a ser el órgano encargado de fijar la política general de la Asociación, la Conferencia sería a la vez el órgano legislativo y negociador y el Comité el órgano ejecutivo. Adscrito al Comité se encuentra la Secretaría General Ejecutiva, con características propias, en cambio los organismos auxiliares son como, lo indica el vocablo, los que tienen una función técnica de asesoramiento, pues su creación tuvo



como única finalidad que las decisiones de la Asociación se basaran en una amplia y documentada información especializada. Tales organismos -- son: Las Comisiones Consultivas, las Comisiones Asesoras y los Consejos; todos los cuales cuentan con la asistencia de los organismos internacionales especializadas, los grupos de estudio y las reuniones sectoriales." (28)

La Conferencia de las partes integrantes se reúne cada año en sesión ordinaria, en la ciudad de Montevideo con el fin de negociar la lista nacional, cada miembro tiene derecho a un voto y las decisiones se toman por mayoría, con la presencia de las dos terceras partes de los miembros. La Conferencia puede ser convocada a sesiones extraordinarias por el Comité Ejecutivo Permanente.

Las principales funciones de la Conferencia son las siguientes:

1.- Como órgano supremo de la A.L.A.L.C., la de facilitar negociaciones y expedir resoluciones;

2.- Lograr el buen funcionamiento de la Zona de Libre Comercio, para que más adelante se convierta en un Mercado Común;

La Conferencia tiene cuatro comisiones que se instalan durante la primera sesión plenaria que son: La Comisión de Negociaciones, la Comisión de Credenciales, la Comisión de Asuntos Especiales y la Comisión Coordinadora.

#### EL COMITE EJECUTIVO PERMANENTE.

Este órgano de la A.L.A.L.C., se encuentra integrado por representantes de todas las partes contratantes y como su nombre lo indica,

(28) A.L.A.L.C.- BID.- Inatal

"La A.L.A.L.C. Siete años de acción"

Buenos aires 1966 P. 19

es permanente, con sede en la ciudad de Montevideo.

Su función principal es la de ejecutar los compromisos del Tratado de Montevideo, así lo dá ha entender el artículo 33 del mismo, pero realmente este órgano ejecutivo le corresponde cumplir lo que manda la Conferencia, pués los compromisos del Tratado deben ser cumplidos por los gobiernos de los países miembros.

Entre otras funciones, de este órgano, se encuentran:

- 1.- Convocar a la Conferencia de los países miembros;
- 2.- Representar a la A.L.A.L.C., ante terceros Países, u organismos internacionales;
- 3.- Hacer estudios y sugerir providencias y formular a la Conferencia recomendaciones que crea pertinentes para la mejor marcha de la Asociación;
- 4.- Ejecutar todas las tareas que le sean encomendadas por la Conferencia.

Como órgano técnico-administrativo del Comité Ejecutivo Permanente, tenemos a la Secretaría, la cual no tiene facultades decisorias, ni puede hacer recomendaciones o proposiciones a los países miembros, pero a pesar de esto, es un órgano, que como lo mencionamos, es técnico-administrativo, que se ha creado al través de informes.

Por último tenemos como organismo básico al Consejo de Ministros, que fue creado al través del protocolo del 12 de diciembre de 1966, el cual esta integrado por todos los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países miembros, y es el supremo en lo relacionado a la dirección política y económica que deberá tomar la A.L.A.L.C.

## ORGANISMOS AUXILIARES.

Los organismos auxiliares, se encuentran divididos en tres: Las Comisiones Consultivas, Las Comisiones Asesoras y los Consejos, los cuales auxiliados por los organismos internacionales especializado, los grupos de estudio y las reuniones sectoriales.

## COMISIONES CONSULTIVAS.

Estas Comisiones Consultivas, se crearon al aprobarse en la Conferencia de las partes contratantes la resolución 121, y en el desarrollo al artículo 43 del Tratado, en la cual, encomendaron al Comité Ejecutivo Permanente la estructuración y establecimiento de las Comisiones Consultivas de asuntos laborales, y asuntos empresariales. El principal objeto de estas Comisiones es estudiar las distintas formas del proceso de integración, con el fin de formular a los órganos decisorios de la A.L.A.L.C., las recomendaciones que sean necesarias, para la buena marcha de la Asociación.

Estas Comisiones, se encuentran integradas por los miembros que representan a los sectores de actividad económica de los países firmantes del Tratado, las que elaboran recomendaciones que se proponen a la Secretaría y está a su vez, las somete a votación del Comité Ejecutivo Permanente, para su aprobación en su caso.

## COMISIONES ASESORAS.

Estas Comisiones, fueron creadas, por medio de la resolución 41, que emanó de la Conferencia, autorizando al Comité Ejecutivo Permanente para formarlas, cuando fuera conveniente. Las Comisiones Asesoras, están integradas por técnicos representantes de cada una de las partes contratantes, coordinados por representantes de la Secretaría.

Actualmente se han formado ocho comisiones Asesoras que son las siguientes: Estadística, Desarrollo Industrial, Origen, Transporte, -- Asunto Agropecuarios, Nomenclatura, Política Comercial, y Asuntos Monetarios.

#### CONSEJOS.

Estos fueron creados con la finalidad, del estudio del segundo - objetivo establecido en el Tratado de Montevideo, o sea, lograr el establecimiento de un Mercado Común en América Latina, creándose para ello tres Consejos que son: El de política Financiera y Monetaria, el del Transporte y Comunicaciones y el de política agraria.

ORGANISMOS INTERNACIONALES.- Los organismos internacionales son asesores de las Comisiones y Consejos, antes señalados clasificándose para su estudio en los siguientes grupos: Organismos Internacionales de carácter Público, Asociaciones Regionales Privadas, y otros Organismos Internacionales Regionales.

#### GRUPOS DE ESTUDIO.

Se integran por técnicos de diversos sectores de los Países integrantes y sus aportaciones constituyen un valioso material para la negociación de acuerdos de complementación.

#### PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA APLICACION DEL TRATADO DE MONTEVIDEO.

El Tratado de Montevideo de febrero de 1960 se suscribió bajo el amparo de los siguientes principios fundamentales:

- 1.- La reciprocidad;
- 2.- La cláusula de la Nación más favorecida;
- 3.- Un tratamiento especial a los Países de menor desarrollo.

La reciprocidad.- De acuerdo con los conceptos del Derecho Internacional ya conocidos, se entiende por reciprocidad que a un número de derecho contraídos, corresponde un número igual de obligaciones, por lo tanto, aplicando este concepto al estudio que se trata, significará - que ningún país miembro de la Asociación podrá tener mayores beneficios de los que ha otorgado.

Ya en el campo económico, se entiende por el principio de reciprocidad, a las concesiones que se otorgan para el logro de corrientes favorables a los intercambios comerciales entre las partes contratantes, y si "como consecuencia de las concesiones otorgadas se produjeron desventajas acentuadas o persistentes en el comercio de los productos incorporados al programa de liberación entre una parte contratante y el conjunto de los demás, se procurará la corrección de dichas desventajas al través de medidas de carácter restrictivo." (29)

2.- La cláusula de la Nación más favorecida, en el Derecho Internacional Público, consiste en la obligación, que los Países signatarios de un Tratado que la contenga, deberán otorgarse las ventajas que en lo individual puedan conceder a un tercer País, en lo futuro.

El Tratado enumera excepciones a esta cláusula en su artículo 18, que son:

a).- Los acuerdos celebrados con el objeto de dar facilidades al tráfico fronterizo;

b).- En cuanto a las formas establecidas, en beneficio de los Países de un desarrollo deficiente, pertenecientes a la zona;

(29) García, Reynoso Plácido

"Comentarios al Tratado de Montevideo".

Revista de Comercio Exterior. México. Marzo de 1960

P. 128

c.- Tratamiento especial a los Países de un menor desarrollo económico.- Este tratamiento especial a los Países de un menor desarrollo, lo preve el artículo 32 del Tratado, pues como ya se ha señalado, el desarrollo económico no es igual en todos los Países pertenecientes a la zona, por lo que se pensó que si se aplicaba en forma igualitaria, sería injusto y acarrearía mayores desigualdades entre los Países contratantes, este tiene por objeto que los países de menor desarrollo puedan cumplir con las obligaciones derivadas del programa de liberación, para incrementar el desarrollo económico. El País que se encuentre en esta situación, se le aplicarán medidas, pero si las circunstancias que le dieron nacimiento a ese tratamiento desaparecen, éste quedará sin efectos respecto al primero.

#### MERCADO COMUN CENTRO AMERICANO.

Como antecedentes histórico de este mercado formado por las Repúblicas Centroamericanas, tenemos a la Organización de Estados Centroamericanos (O.D.E.C.A.), que fue fundada en octubre de 1951, con la firma de la Carta de San Salvador, y con sede en la Ciudad del mismo nombre; dicha carta fue sustituida por la Carta de diciembre de 1962, la cual fue producto de la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de las cinco Repúblicas Centroamericanas.

Esta nueva Carta fundamental de San Salvador instituyó como organismos fundamentales de la O.D.E.C.A. los siguientes:

- 1.- Consejo Supremo de Jefe de Estado; 2.- Conferencia de Ministros; 3.- Un Consejo Ejecutivo; 4.- Corte Centroamericana; 5.- Consejo Legislativo; 6.- Consejo Económico; 7.- Consejo Cultural y Educativo; y 8.- Consejo de defensa Centroamericana.

Por otro lado tenemos a los diversos tratados bilaterales de Libre Comercio e integración, celebrados en el lapso de 1951 a 1957, entre Nicaragua, Costa Rica, Honduras, Guatemala, todos estos Tratados se fusionaron el celebrarse en julio de 1958 el Tratado Multilateral de Te guacigalpa, entre las cinco Repúblicas Centroamericanas, cuyo propósito principal era el establecimiento en un plazo de diez años de una Unión Aduanera, mediante un régimen de Libre Comercio.

El cinco de febrero de 1960, se firmó en la ciudad de Guatemala, el Tratado de Asociación Económica, por los gobiernos de Honduras, Guatemala, y el Salvador, poniendo un plazo menor de 10 años, el que sería de cinco años para el establecimiento de una zona de Libre Comercio, y haciéndola extensiva, ya no sólo en el libre cambio o libre circulación de cosas, sino también en lo referente a la circulación de capitales y personas.

Por último, tenemos que con fecha diciembre trece de 1960, se firmó en la ciudad de Managua, el Tratado que estableció el actual Mercado Común Centroamericano, Tratado que lleva el nombre de "General de Integración Económica Centroamericana"; y en que originalmente firmaron Guatemala, Nicaragua, Honduras y el Salvador, más tarde, el 23 de julio de 1962 se unió Costa Rica, mientras que Panamá estará como Asociado.

Su principal objetivo de este Tratado, es el establecer en un --plazo de cinco años (Plazo ya fenecido) una Unión aduanera y un mercado --común entre los contratantes.

Se estableció como organismos principales de esta Asociación, --los siguientes: 1.- El Consejo Económico Centroamericano, integrado por los Ministros de economía de las partes contratantes; 2.- El Consejo --Ejecutivo, constituido por un funcionario propietario y un suplente, re

presentante ambos de las partes contratantes; 3.- La Secretaría Permanente, a su cuyo cargo estará un Secretario General, elegido para su puesto por un periodo de tres años, y con sede en la ciudad de Guatemala.

#### EL GRUPO ANDINO.

Fue antecedente inmediato de la creación de este grupo, la Declaración de Bogotá, del 16 de agosto de 1966, que por iniciativa del presidente de Colombia, Carlos Lleros Restrepo, se reunieran en la ciudad que lleva el mismo nombre, los presidentes de Chile y Venezuela, y los delegados personales de los presidentes de Ecuador y Perú.

Con resultados de esta reunión, surgió la Declaración de Bogotá, que fijó como objetivos los siguientes:

1.- La aceleración de las naciones de menor desarrollo económico relativo y de mercado insuficiente, mediante la realización de acuerdo de complementación y una serie de concesiones especiales, de carácter temporal, aplicables únicamente a dichos Países y la celebración de acuerdos entre unos o más Países de menor desarrollo económico con Países de mayor desarrollo, relativo con ventajas temporales.

2.- La formación de una Unión Aduanera.

3.- La iniciación de un proceso de especialización en la producción, de las naciones Latinoamericanas.

Fue así, como el 26 de mayo de 1969, se firmó en Bogotá el pacto de integración subregional andina, por los representantes de los gobiernos de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, y entre sus principales organismos que tiene este grupo andino se encuentra la Comisión Mixta la cual sus principales funciones es poner en práctica un programa



de acción inmediata, destinado adoptar medidas que promuevan la coordinación entre los Países firmantes, en materia comercial, industrial, de servicios financieros y de cooperación técnica; otro de sus órganos principales, se encuentra a la Junta, el cual es un órgano comunitario, -- permanente y técnico, que tiene a su cargo el estudio de los problemas de integración, con la facultad de presentar proposiciones a la Comisión.

La Cooperación Andina de Fomento, organismo, creado en febrero de 1968, de suma importancia para el acuerdo subregional de integración andina, ya que es el mismo que dará los medios necesarios para llevar a cabo de una manera acelerada la integración de esa región, dando los medios monetarios.

Con la unificación de las naciones Andinas, se trató de señalar, que una de las rutas más idóneas, para la integración de Iberoamerica, es primeramente, la formación de bloques regionales, en este caso de -- Estados, que con una proximidad geográfica, es la forma para alcanzar -- más rápidamente la integración económica deseada, claro es que, al crear se esta especie de Tratados subregionales de integración, los mismos no deberán ir en contra del espíritu que dió principio de esta integración, el cual quedó plasmado en el Tratado de Montevideo.

Uno de los problemas que se encontró, con la creación de estos -- tratados subregionales de integración, era que al otorgarse franquicias entre Estados que fueran partes, estas se extenderían automáticamente a los demás países miembros de A.L.A.L.C., pero se interpretó, que se había iniciado la supresión de esta dificultad, siempre y cuando no se fue -- ra en contra del Tratado de Montevideo.

## COMISION ESPECIAL DE COORDINACION LATINAMERICANA (C.E.C.L.A.)

Este organismo fue creado en la II Reunión del Consejo Interamericano Económico y Social, a nivel ministerial, en el año de 1963 en -- San Paulo Brasil, teniendo su primera sesión formal en marzo del mismo año, en Alta Gracia Argentina, en la cual los representantes gubernamentales de los Estados Latinoamericanos ratificaron un serie de postulados, basados en conclusiones de la reunión de expertos gubernamentales en política comercial que convocó la C.E.P.A.L., en enero de 1963, estos postulados se contienen en el informe final de la reunión de Alta Gracia, en el cual, en su primera parte se hace una síntesis de la deliberaciones ahora desarrolladas; en la segunda parte, se concretan, las orientaciones políticas que tanto los países en desarrollo como los industrializados deberán seguir.

El objetivo básico de este organismo, es el estudio de los elementos necesarios, para el buen desarrollo y fomento del comercio exterior de las naciones Iberoamericanas, así como la coordinación económica entre ellas, y el establecimiento de una política comercial desable para la buena marcha de su desarrollo y crecimiento económico.

## CONCLUSION:

De todo lo anteriormente expuesto, podemos señalar los siguientes resultados, obtenidos por estas instituciones integracionistas, establecidas en América Latina, los cuales han sido mínimos, y no como se pensó lo que llegarían a ser en su fundación, debido en función directa a una serie de trabas que han sido imposibles de evitar en la vía de la integración, trazada en un principio por los países miembros, esto es -- debido principalmente, ha que no se han tomado verdaderas decisiones po

líticas por los gobiernos de los Países contratantes, entendiéndose por tales decisiones, la formación de un organismo que real y efectivamente estuviera a un nivel supranacional, y del cual dinamaran acuerdos o resoluciones que en principio fueran obligatorias para los contratantes, con su respectiva sanción por incumplimiento. Entendido de esta forma, se ha pensado que este organismo llevará a cabo el estudio de una planificación económica para la región, y que la misma fuera impuesta por el mismo, aún en contra de la minoría que estuviera en desacuerdo.

Por otro lado, estos resultados ínfimos que han llegado estas -- instituciones integracionistas en Latinoamérica, se ha debido a los diversos intereses políticos y económicos que se encuentran imperando en cada uno de los Países de la región, siendo los de mayor fuerza para de tener el proceso integracionista, los intereses de carácter económico - los cuales se encuentran representados por fuertes grupos industriales y comerciales, los cuales actúan dentro de un País determinado, siempre en busca de la protección de sus intereses e influyendo en las decisiones gubernamentales para que les sean favorables, recurriendo a un intenso proteccionismo, para evitar que racionalmente se genere un verdadero juego económico, en que la ley de la oferta y la demanda determine el o sano desarrollo, con la regulación marginal del Estado; por otra parte, estos mismos empresarios, demanda las máximas facilidades y libertades para exportar, situación que son francamente contrarias a los fines y - metas, insituidas en el Tratado de Montevideo.

Desde el punto de vista político, tenemos que, América Latina ha vivido desde el siglo pasado, una verdadera efervescencia política, siendo la causa de una malestar e inestabilidad, por los constantes choques de los grupos políticos internos, que constantemente luchan por lograr el

poder, para poder realizar sus fines, razón principal de que la A.L.A. L.C., se mantenga estancada, y en muchos casos, como consecuencia, solo se aprovechen de esta situación las empresas de capital extranjero, las cuales al través de prestanombres, o bien, operando plantas industriales, que son simples subsidiarias de matrices norteamericanas, europeas, etc., se están apoderando de casi todos los negocios productivos de la región.

Por otra parte, encontramos, que no existe una uniformidad de -- criterios en los gobiernos Latinoamericanos, dado que, como se ha dicho, es notorio la inestabilidad política de los mismos, y por lo cual, constantemente se dan cambios de una política conservadora a una política radical, teniendo influencia directa en las relaciones de estos pueblos en el plano internacional. Es sólo al través de un frente común, como América Latina podrá resolver sus problemas, y como resultado del mismo, el intercambio comercial entre los Países iberoamericanos deberán realizarse directamente eliminando a los intermediarios; Estados Unidos en primer lugar, y además acelerar un intercambio de tipo tecnológico, permitiendo la creación de una verdadera ciencia aplicada a la producción.

C A P I T U L O    I I ILOS GRUPOS DE PRESIONCONSIDERACIONES PREVIAS.

En la urdimbre de relaciones sociales de nuestros días, en el que el principal protagonista es el hombre, encontramos una serie de grupos de ciudadanos formando verdaderos bloques de lucha, buscando la realización de fines comunes, que una vez alcanzados tratan de mantenerlos en un nivel privilegiado dentro de la vida política de un país. Dichos intereses consistirán en algunas ocasiones en una interminable lista de objetivos para satisfacer necesidades materiales y en otras ocasiones será la imposición de una ideología o doctrina determinada.

Estas asociaciones o agrupaciones podrán tener una organización más o menos fuerte, y la misma será en medida de la intensidad que los miembros del grupo tengan conciencia de los intereses por los cuáles luchan, y en consecuencia el poder que logren alcanzar llegará a convertirse en un momento determinado en factores importantes dentro de la vida política, económica y social de un País.

Por el contrario, podemos también encontrar grupos débiles en su organización, en virtud de no tener fines u objetivo completamente definido, y ser tomados en cuenta en el consenso de la vida política interna de un País.

GRUPOS DE PRESION

Grupos de presión, se llaman en general a las organizaciones que defienden intereses particulares dentro de un sistema político imperante, el que puede ser democrático, semidemocrático o dictatorial pero con

sectores privados y públicos.

En los países socialistas los grupos de presión actúan como consejos (Soviets) en los que se toman iniciativas y se respaldan las propuestas, para ser incorporadas en los planes regionales o nacionales.

El grupo de presión es principalmente de productores, porque sus intereses están ligados a aquellos que producen, aún cuando los trabajadores urbanos y agrícolas también puedan y de hecho están organizadas en grupos de presión.

El grupo de presión como no está identificado con el interés nacional y por la dificultad de organizar a los consumidores, tiende que hacer que prevalezca el interés de grupo sobre el interés nacional. De ahí que es necesario tener un plan de metas globales para comprender hasta que punto los intereses particulares son legítimos o lesionan el interés general.

La existencia de grupos de presión sin un plan global de metas de interés general conduce a un sistema de dominación económico por los grupos económicamente fuertes.

A estos grupos a que hemos hecho mención, son los que en nuestros días conocemos dentro de la Ciencia Política con el nombre de "grupos de presión", término generalmente aceptado en la Doctrina, los cuales serán el enfoque principal de este estudio.

Estos entes sociales, tendrán una influencia determinante sobre el aparato gubernamental, en razón directa principalmente, al grado de organización que puedan tener, pero dicho factor no es únicamente importante en estos grupos, sino que debe concurrir con el mismo otros factores para poder valorizar el poderío del grupo, y su grado de influencia en

los órganos gubernamentales.

Además de la organización podemos señalar otros dos que son: La capacidad financiera y el número miembros, y así se tiene que un grupo que reuna estos tres factores, será un grupo verdaderamente fuerte,

Al referirnos a la capacidad financiera estamos señalando los mé dios económicos que un grupo de presión puede tener para poder seducir a los responsables de tomar la decisión gubernamental, que les favorezca. En concreto, estó se refiere al importante juego que tiene el dine ro en esta situación, y así podemos encontrar grupos con una gran capa ci dad financiera, que llegado el momento la usarán para el soborno, que será un medio directo de atacar al órgano gubernamental.

Por otro lado, un grupo de presión poderoso desde el punto de vi sta económico, es capaz en tiempos de elecciones de financiar la cam pa ña electoral de un determinado partido político para que éste una vez en el poder, ser un instrumento del grupo para la realización de sus fi nes materiales o ideológicos.

Así, en nuestro medio político social, encontramos grupos con una organización y poderio superior al del mismo gobierno.

Por otro lado, se tiene que un grupo con un número considerable de miembros será fuerte y más aún, cuando su clientela sea realmente ac tiva, éste tipo de factor tendrá una influencia decisiva sobre los depo sita rios del poder principalmente en tiempos de elecciones, pues se ima gina a aquellos individuos que necesitan del apoyo de un grupo mayorita rio para poder alcanzar determinado puesto dentro de la maquinaria gu ber na men tal.

Se dá el caso de que, grupos de presión con un fuerte conglomera

do, exiga de los candidatos a un puesto de elección directa, que como condición previa para confiarles sus votos en las urnas, el compromiso por parte del candidato de ayuda incondicional al grupo que lo apoyó.

En consecuencia, los grupos de presión constituyen un elemento primordial dentro del funcionamiento de la maquinaria gubernamental, ya que como ha quedado asentado, el grupo de presión tenderá a encausar toda su actividad a influir en las decisiones de las autoridades gubernamentales con el fin de que éstas dicten medidas que favorezcan a sus intereses que pueden ser de índole material o espiritual, buscando a su vez una estabilidad dentro del régimen.

El estudio que se está llevando a cabo, comprenderá en primer lugar lo que se debe entender por grupo de presión y sus diferenciaciones con los demás entes que operan en el plano político, su naturaleza y -- por último el bienestar o perjuicio al bien común de la sociedad. En segundo lugar trataremos de estudiar la influencia de los grupos de presión dentro del marco institucional y constitucional de la vida política de las naciones y su influencia en la vida internacional, en relación, estos grupos con la integración económica de América Latina, en especial.

#### NATURALEZA.

El término grupo de presión, visto desde el punto de vista sociológico, se refiere a un conjunto de individuos que con determinadas características en común, que podrían ser por ejemplo, el color de la piel, una edad determinada, el ejercicio de una carrera, residir en un lugar o región, poseen una misma religión, etc., los unen, y al tener -



una organización determinada llegarán a poseer también, determinada --- fuerza, pero para poder lograrla y así nos señala la tratadista Jackeli ne de Celis, que dice " No solo los individuos que lo componen han de -- poseer en común unas u otras características, sino han de saber que las poseen y han de sentirse bastante ligadas por ellos para adoptar a par-- tir de las mismas, una posición concreta y dinámica capaz de afectar la vida social". (30).

En sí, desde un punto de vista sociológico, los grupos de pre--- sión, como todos los demás, tienen como característica la de ser una -- reunión de individuos con intereses afines, los cuales serán la nota -- distintiva, con otros tipos de grupos.

#### TERMINOLOGIA.

El término, grupos de presión, se utilizó por primera vez, en -- los Estados Unidos en los primeros años de este siglo, término que dió a conocer la prensa en una campaña destinada a estigmatizar la influen-- cia oculta de determinados grupos económicamente poderosos en el proce-- so gubernamental, y acusando de ilegítimas las presiones que éstos ejer-- cían sobre las autoridades responsables.

Este término ha sido muy discutido, pero sin embargo, ha tenido-- ya carta de naturalización dentro del Decálogo de las Ciencias Políticas,

---

(30) Jaqueline B de Celis  
 " Los grupos de presión en las Democracias Contemporaneas".  
 Colección de Ciencias Sociales F 529 C 4  
 Ed. Tecnos Madrid 1963

pero en ocasiones se ha intentado reemplazar por diversos autores, por los de grupos de interes político, o por lo que llaman los autores ingleses y norteamericanos, "looby", aclarando este último el autor Ivring G. Williams, que dice: "Un looby es el representante de un grupo de presión y es un representante profesional que recibe honorarios por representar al grupo. Su nombre mismo indica, significa su actividad, o sea plantear sus problemas del grupo a los representantes del gobierno en el vestíbulo o corredores de los edificios y también obtener cualquier clase de información del estado de sus negocios. El puede usar toda clase de artes de psicología, manipulación política y persuasión, para el conocimiento de los intereses de su grupo de presión". (31).

La finalidad primordial de los grupos de presión en todo el mundo, será de tratar de influir en las decisiones gubernamentales primordialmente, para obtener así un beneficio que puede ser económico o ideológico, o mantener el que se tiene, así el autor francés Meynaud nos dice que "en su aceptación general evoca las luchas emprendidas para que las decisiones de los poderes públicos se conformen a los intereses o a los ideales de una categoría social dada.", pero señala, más adelante, que esa acción de influir en esa decisión gubernamental será tal, sin revisar su valor, que todos los grupos que tengan este tipo de acción serán grupos de presión. Es pues que no importa el valor que persigan, bueno o malo, para tener la característica de grupo de presión, sino --

---

(31) Irving G Williams  
 "Government" P - 264 1969  
 Ed. W.H. Saolier.

que la principal será influir en los responsables del poder, por medio de las diversas vías que estén al alcance de sus manos.

#### CLASIFICACION DE LOS GRUPOS DE PRESION.

En la ciencia política, tratándose de grupos de presión, siempre se han dividido para su estudio por las diversas actividades que los -- mismos pueden desarrollar y así se distinguen: a).- La agricultura; --- b).- El mundo de los negocios c).- El mundo del trabajo d).- y el mun-- do de los profesionistas. Clasificación que es un tanto incompleta, da-- do que no se introduce en la misma aquellos grupos de presión con ten-- dencias unicamente ideológicas.

Meynaud, en su tratado, por su parte, nos dice que debemos for-- mar dos grandes grupos:

1. Organismos Profesionales, y
2. Agrupaciones de Vocación Ideológica.

Los organismos profesionales los divide en 3: 1. Grupos laborales, 2. Grupos Patronales y 3. Grupos agrícolas, tomando en cuenta a las-- agrupaciones de las profesiones libres que en la actualidad han adquiri-- do una gran importancia. (32).

El segundo grupo, que llama de Vocación Ideológica, distinguién-- do, aquellas asociaciones que tiene como principal finalidad un propósi-- to moralizante, de los que con propósitos de una difusión ideológica o--

---

(32) Meynaud, Jean.

"Los grupos de Presión.

Editorial Universitaria de Buenos Aires.

1962 Argentina. P-10

con una reforma institucional.

Este tipo de agrupaciones se distinguen de las demás de no defender los intereses de una clase social en concreto, sino que su defensa es principalmente en pro de ciertos valores que en la mayoría de las veces son positivos, o de la consecución del bien común de la sociedad y en estos casos coloca Mayneaud a la Iglesia, y dice que " si bien sus objetivos superan la actividad común de un grupo de presión suelen adoptar la forma de acción que lo caracteriza. Sus intervenciones pueden ser por objeto la protección de un estatuto material pero, en muchos casos buscan salvaguardar intereses espirituales y morales de los cuales la Iglesia se siente custodio". (33).

Puede suceder a menudo, que un grupo de presión utilice como pantalla la lucha en pro de una determinada defensa de intereses espirituales o morales y que realmente en el fondo de esa lucha se encuentren -- verdaderos y poderosos intereses económicos, llevando todo esto así, -- con el único fin de presentarse ante la opinión pública y tener buena reputación ante ella y crearse cierta imagen de respetabilidad entre -- los demás grupos de presión.

Un grupo de presión, como el sindicalismo obrero, nos dice Mayneaud, tiene como finalidad, el mejoramiento de la clase trabajadora, -- tanto desde un aspecto material como espiritual, sólo llegándose a ese mejoramiento por medio de un cambio radical a la estructura social o -- institucional en el sistema, tal como la desaparición de la propiedad -- privada, el control de los bienes de producción y un reparto equitativo de la riqueza. (34).

---

(33) Ibidem P. 10

(34) Ibidem P. 14

Por su parte la autora Jaqueline B. de Celis propone como clasificación de los grupos de presión la siguiente:

1. Grupos de presión de principal interés económico:
  - a). La agricultura;
  - b). La industria, el comercio y los servicios privados.
    1. Patrones
    2. Trabajadores
    3. Movimientos cooperativos
  - c). Profesiones Libres;
  - d). Empresas semipúblicas, nacionalizadas y personal de los servicios públicos.
2. Grupos de presión puramente ideológicos.

Al iniciar su clasificación en la actividad económica de la agricultura, la subdivide en: 1. Personas que viven de la explotación de la tierra (los campesinos propiamente dichos.) 2. Artesanos y comerciantes; éstas dos últimas categorías, la encuadra dentro del medio rural en virtud de que si bien no viven de un modo directo de la explotación de la tierra, sus reacciones sociales y actividades políticas son análogas a las de los agricultores. (35) -

Su clasificación se basa principalmente, desde un punto de vista puramente económico y la división en ramas, en la especialización. La especialización, nos dice, trata principalmente en que "las categorías señaladas se organicen básicamente por productos cultivados, productos fabricados o servicios prestados. En el caso de la agricultura por ejemplo, se agrupan separadamente los productores del trigo, remolacha, ----

---

(35) Jaqueline B de Celis.  
OB.Cit. P. 94.

maíz, tabaco, etc., en la industria, se unen grupos específicos, los fabricantes de algodón, lana seda, acero etc. Los trabajadores tienden igualmente a formar organizaciones básicas correspondientes a las subdivisiones sociológicas entre los asalariados, obrero, empleados, cuadros de mando, siendo el criterio de clasificación profesional. (obreros especializados, semiespecializados, no especializados) (36)

Nos sigue explicando que, entre los grupos de presión existen -- siempre rivalidades, las cuáles tienen como origen causas múltiples, -- "El desnivel social entre los patrones y trabajadores es una de ellas. -- También lo son las condiciones económicas que pueden hacer que se enfrenten, por ejemplo, las actividades industriales, con las agrícolas, -- o las actividades de exportación con las ramas dedicadas al mercado interior, ocasionando en estas luchas de productos contra productos." (37)

De las clasificaciones que hemos estudiado, de los autores citados, se basaron para las mismas desde un punto de vista más económico, -- mismo que a la vez lo han subdividido en actividades por grupos, sin dejar claro fuera de las mismas, a los grupos de interés ideológico. Clasificaciones, que se podrían mejorar, se tomara en cuenta división de -- los grupos de presión desde el punto de vista de su poder que pueden -- ejercer ante el órgano gubernamental y así podríamos hablar de grupos -- fuertes, grupos con mediana fuerza de presión y grupos débiles o con poca fuerza de presión.

---

(36) Ibidem P. 97

(37) Ibidem P. 118

Estaremos ante un grupo de presión con alta capacidad de la misma, cuando reúnen en él todos los elementos expuestos en la parte inicial de este trabajo, tales como una buena organización, un número elevado de miembros activos y una alta capacidad financiera, todos ellos --- coordinados debidamente.

Un grupo de presión con mediana presión, será aquél que le falte alguno de los elementos mencionados, constitutivos de su potencialidad.

Y, por último, grupos de poca fuerza de presión, o grupos débiles, son los que carecen totalmente de la falta de estos elementos.

Además de los elementos ya señalados, es necesario hacer mención de otros factores externos y ajenos al mismo grupo, y tal será por ejemplo, la reacción que se tenga de éste, por parte de la opinión pública, o sea el prestigio ante la sociedad, ante la cuál actúa. Para llegar a conocer la reacción de la opinión pública, hay que estudiar los objetivos perseguidos por los grupos, es decir, en nuestro medio encontramos grupos de presión que son bien acogidos por todos los sectores de la comunidad, pues se tiene de éstos una opinión favorable, es entonces cuando estaremos en presencia de un grupo fuerte, porque además de reunir todos los elementos necesarios tiene el respaldo de la opinión pública.

#### MÉTODOS DE PRESIÓN.

En esta parte se tratara de dar una amplia referencia y clasificación de los métodos más usuales y acostumbrados por los grupos de presión para alcanzar de las autoridades competentes, decisiones favorables a sus intereses.

Meynaud, señala, en cinco medios de presión que son (38).

**ENSAYOS DE PRESUACION.** Este método consiste en el convencimien--to de la autoriad, dicho convencimiento lo llevará a cabo el grupo de presión por medio de argumentos racionales de que lo que está reclamando son reivindicaciones justas, se lleva a cabo a través de conversaciones directas con las autoridades y sus representantes.

**AMENAZAS.** Siempre las utiliza el grupo cuando las autoridades - se muestran "poco renuentes" o trasigentes, entonces los grupos descontentos con cualquier actividad de un representante político o de un -- partido entero, incitarán a sus miembros a organizar campañas locales-contra aquéllas.

**PAPEL DEL DINERO.** A nivel colectivo, es importante, pues será - un factor decisivo a las posibilidades de acción del grupo y opera en el financiamiento que se hace a los partidos políticos. Ya visto desde un nivel individual, el dinero tiene un gran significado, pues será el medio más idóneo para la corrupción de los funcionarios y de esta manera conseguir favores de los mismos, para que éstos apoyen las demandas del grupo dentro del órgano decisonal.

**SABOTAJE DE LA ACCION GUBERNAMENTAL.** Esta se lleva a cabo principalmente por medio de:

1. Negándose a cooperar con el poder público.
2. Presión sobre la Tesorería, para la reducción, de impuestos, con la amenaza posible de crisis económicas o financieras;
3. Negativa de pagar impuestos al Estado, por parte de organizaciones de mediana y pequeñas empresas, que afectan a la Tesorería -- del Estado.

---

(38) OB cit.- Meynaud, Jean p.29



ACCION DIRECTA. Se lleva a cabo principalmente, por medio de la huelga. Es un hecho notorio que, en la actualidad la huelga no solamente, sea usada en los conflictos obreros patronales, sino que también se vé en otros tipos de conflictos como edivente protesta ante una autoridad, ejemplo lo tenemos en las huelgas estudiantiles cierre de comedores como protesta de la publicación y vigencia de una ley que los afecte. La huelga llevada de esta manera, será un medio favorable para que las autoridades tomen en cuenta las demandas de un grupo de presión determinado y principalmente cuando sea víctima de la misma; el público, pues las autoridades no tendrán otro camino que ceder.

#### CONTROL DE LA OPINION PUBLICA.

Los grupos de presión, para poder alcanzar sus objetivos, utilizan diversos medios como son 1. El manejar de manera favorable, a la opinión pública, 2. Persuadir a los responsables de la función legislativa, para que éstos a su vez dicten normas favorables a sus intereses, 3. Las buenas relaciones con las autoridades administrativas y el buen manejo de las mismas y 4. Y las buenas relaciones que tengan con otros grupos, con objetivos complementarios o afines al mismo.

Debemos pensar, que los medios que usan los grupos de presión se deben clasificar en medios directos y medios indirectos, llámense éstos, medios de persuasión huelga, etc., ya que los primeros consisten en aquellos que se realizen de una manera pública, es decir, que en el mismo momento que son llevados a cabo a la práctica son conocidos por toda la comunidad y los segundos serán, aquellos que son realizados de una manera discreta y sin publicidad.

## GRUPOS DE INTERES Y GRUPOS DE PRESION.

Es conveniente, antes de seguir en el desarrollo de este concepto hacer una distinción entre la noción sociológica de grupos de interés y la noción política de grupos de presión. En sí, la noción grupo de interés abarca la de grupo de presión, es decir que, la primera será el género y la segunda la especie, pero cuál será la diferencia específica entre estos dos conceptos.

Los grupos de presión en primer lugar, tienen una influencia fundamental en el proceso político de un país, distinguiéndolos de los grupos de interés, llegando a pensar que los primeros vendrán a ser un elemento importante en el obrar político y los segundos serán elementos necesarios de la estructura social.

Es pues que, como distinción principal entre grupo de presión y grupo de interés, es que los primeros los serán cuando traten de tomar parte activa dentro de la vida política de un país, mediante las frecuentes presiones que ejerzan sobre el órgano gubernamental, con el objeto principal de obtener del mismo decisiones plasmadas en leyes, que favorezcan a sus intereses, y los segundos, su principal objetivo será la reunión de individuos con intereses comunes sin llegar a importarle el de influir sobre la máquina gubernamental.

Concluyendo diremos que, el grupo de interés siempre existirá, - como consecuencia directa de la primordial necesidad del hombre de estar asociado con otros hombres, por lo que el grupo de presión vendrá a ser una especie de grupo de interés, el cuál actuará desde un plano político, sin negarle por lo mismo, ser considerado sociológicamente hablando como una categoría de grupo de interés.

## GRUPOS DE PRESION Y PARTIDOS POLITICOS.

El estudio que venimos realizando será incompleto sino tocamos los partidos políticos y sus principales diferencias con los grupos de presión, ya que los primeros como un fenómeno de la ciencia política ha tenido un gran desarrollo y auge a partir del siglo XX, el cual se ha llevado de una manera favorable dentro de los regimenes democráticos.

De acuerdo con lo que dice el tratadista Luber Italo, entendemos por partido político "una agrupación organizada de ciudadanos con un programa político como ideal vinculatorio, para cuya realización interviene en forma permanente en el proceso de formación de voluntad estatal".(39), de lo que deducimos que el partido político goza también de las características sociológicas del grupo de presión, por ser una reunión de individuos para la consecución de determinados fines, pero también agregamos que entre grupo de presión y partido político encontramos diferencias, entre otras, que desde el punto de vista de la estructuración, el partido político es una agrupación heterogenea, en tanto que el grupo de presión es homogeneo, porque está formado por sectores sociales como banqueros, industriales, agricultores, obreros, etc., Otra característica importante es la de que los grupos de presión forman parte de la estructura social, porque defienden intereses sociales concretos, por lo que debe haber un control gubernamental sobre ellos, de lo contrario pueden convertirse en elementos desintegradores de la colectividad y sus dirigentes hacer mal uso de su fuerza y condu-

---

(39) Luber Italo - "Reflexiones sobre el concepto de Partido Político." Buenos Aires - Revista Juridica Argentina 1945 P. 1086

cir al caos o a la monocracia de los grupos más poderosos, por lo que -- los gobiernos al aceptar estos grupos deben pensar primero en el interés general y estudiar la mejor manera de que los intereses concretos de los grupos de presión se integran en una forma total a los intereses de la comunidad, es decir, los gobernantes para evitar el caos, que pueden conducir los grupos con intereses contrarios a la colectividad, deben hacer una selección de los mismos que pueden defenderse, desde el punto de vista del Poder Público.

En las democracias, los partidos políticos son elementos importantes para la realización de ordenación y fines políticos. El partido político actúa en un plano superior y presenta a los poderes públicos soluciones que son síntesis políticas, de tesis y sociales primarias, por el contrario los grupos de presión, operan a un nivel inferior, defendiendo intereses sociales concretos.

Cuando los grupos de presión y partidos políticos concurren simultáneamente a la escena política, el peligro desintegrador que pueden presentar el grupo de presión queda atenuado, debido al equilibrio que le presenta el partido político.

Dunverger clasifica a los partidos políticos, partiendo desde tres puntos de vista (40).

1. Según las ideologías que propugnan.
2. Según las infraestructuras en las cuales se apoyan.

(40) Dunverger, Maurice  
 "Los Partidos Políticos"  
 Fondo de cultura económica - 1957  
 México P. 83.

### 3. Según su estructura interna.

Desde el primer punto de vista se refiere, a el programa ideológico en el cual se basa y así se puede hablar de un partido conservador un partido socialista y un partido comunista.

Desde el segundo punto de vista, se puede hablar de un partido burgues, o proletario.

Y desde el tercer punto de vista, dice Dunverger, sirve para distinguir aquellos partidos con una fuerte organización centralizada de aquellos que no la tienen.

Concluyendo, podemos decir que las principales diferencias entre grupos de presión y partidos políticos son las siguientes.

1. El grupo de presión por su estructura social tiene, una infraestructura homogénea, es decir, de sustrato compacto, (grupos de presión de industriales, obreros, sindicatos, importadores, exportadores, etc.) y los partidos políticos una estructura social heterogénea.

2. Por los fines que persiguen, el grupo de presión tiene como principal finalidad, influir en las decisiones gubernamentales, para que estas sean favorables, a sus intereses, en tanto que los partidos políticos, orientan sus esfuerzos para obtener el poder, mediante la colocación de sus candidatos en el gobierno y así, tenemos que cuando un grupo de presión decide presentar sus candidatos a elecciones gubernamentales se convierte en partido político.

#### LOS GRUPOS DE PRESION EN LA VIDA INTERNA DE UNA NACION.

Es importante señalar la enorme influencia que ejercen los grupos de presión en la vida interna de un País, ya que desarrollan un papel importante principalmente, en el comienzo de la vida constitucional-

de una Nación.

En el campo del Derecho Constitucional, a estos grupos de pre---  
sión se les ha dado el nombre de "factores reales de poder", los cuales  
se convierten en verdaderas limitaciones extrajudiciales al poder cong-  
tituyente.

El tratadista, Lasalle dice que " Se toman esos factores reales-  
de poder, se extienden en una hoja de papel, se les dá expresión escri-  
ta y a partir de este momento incorporados en un papel (Constitución),-  
ya no son simples factores reales de poder, sino que se han elegido en-  
derecho, en instituciones jurídicas y quien atente contra ellos atenta-  
contra la ley y es castigado." (41).

Cuando los principios de estos entes políticos han sido inclui-  
dos en las Constituciones, puede suceder que carezcan de rigurosa vigen-  
cia efectiva, ya que el mecanismo gubernamental no los hará cumplir por  
que estos sean contrarios a la realidad existente.

Al respecto, el autor alemán Herman Heller dice que al hablar de-  
Constitución nos referimos a la organización política y social que de -  
hecho un Estado toma, de acuerdo a la voluntad popular o del monarca, pe-  
ro esta Constitución y organización se debe traducir en una constitución  
normada y puede suceder que no coincide la normatividad y la normalidad,  
entendiendo por normatividad, el conjunto de normas de derecho y la nor-  
malidad la manera más común de actuar de la sociedad o de los indivi---

---

(41) Lasalle, Francisco  
¿Que es la Constitución?  
Editorial siglo XX Buenos Aires Argentina  
Página 62

duos que componen la misma, por lo que al derecho no se le debe considerar como algo estático, sino que el mismo es dinámico y se irá transformando cuando así lo requieran las circunstancias sociales futuras, (42) - a lo que se concluye diciendo, que estas circunstancias sociales que -- van transformando el derecho, en una época y lugar, son nada menos lo - que se llaman grupos de presión, los cuales con programas económico so- ciales, ya conservadores o de ideas avanzadas, tratarán de cambiar o de mantener la estructura social y política de un país determinado.

Los factores reales de poder que estan constituidos por verdade- ros grupos de presión y que encauzan la vida política interna de un --- país, influyéndola por distintos medios, a través de grupos de indivi-- duos que se constituyen como gobierno, y el cual es el verdadero respon- sable ante el pueblo de su actuación.

Este órgano se encarga de tomar todas las decisiones, las cuales se plasman en leyes, decretos, etc. y es el responsable directamente ante la- comunidad, muchas veces, sus decisiones, están influenciadas por estas- fuerzas políticas sociales de los grupos de presión.

En el orden jurídico, económico y social de un país, se pueden - encontrar fuerzas de este tipo, muchas veces de antagonismos acentuados, por ejemplo, en nuestro país, al nacer a la vida independiente en el si- glo pasado, se desarrollaron grandes luchas entre fuerzas políticas pro- gresistas (liberales), con programas económicos-sociales, los cuales -- buscaban la transformación del orden tradicional y las fuerzas conserva

---

(42 ) Herman Heller.  
Teoría del Estado  
México 1942  
P.P. 280, 286 y 287

doras interesadas en mantener ese orden tradicional que mucho le beneficiaba. Por ejemplo. El gran poderío económico de la iglesia en el siglo pasado en nuestro País, que como grupo de presión le interesaba mantenerse como un factor importante dentro de la organización estatal, y como consecuencia obtener los correspondientes beneficios económicos, derivados principalmente a la gran superficie de tierra que poseían.

#### INFLUENCIA DE LOS GRUPOS DE PRESION EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

Se ha visto la gran importancia que en la actualidad tienen los grupos de presión en la vida interna de un País, sus consecuencias lógicas de no ser controlados por el órgano gubernamental, por ser éste incapaz o débil ante los mismos, por lo que trataremos de investigar en este inciso, si estos entes políticos-sociales, pueden tener influencia en la vida internacional y en que forma se manifiesta esta influencia.

Los grupos de presión nacionales, pueden llevar a cabo esa influencia hacia el exterior, por dos vías, la primera será a través de sus respectivos gobiernos, mediante el control de la conducción de la política exterior de los mismos y la segunda vía será la intervención directa en la vida internacional, situación un poco difícil de llevar a cabo, ya que sólo lo podrán hacer aquellos grupos verdaderamente fuertes.

Podemos señalar que los grupos de presión nacionales en su gran mayoría no tiene deseos de presionar en ese plano internacional, pero habrá otros que su radio de acción no se limite a la defensa de sus intereses desde un orden puramente interno, sino que traten de expandirse hacia otros horizontes y para tal efecto, buscarán el apoyo de sus reg-



pectivos gobiernos, para que a su vez éstos orienten su política internacional hacia metas coincidentes con las suyas, por ejemplo, el de los trust petroleros Texanos, opositores a la política pacifista del Presidente Kennedy.

Cabe hacer resaltar, que en casi todos los casos la presión que ejercen estos grupos nacionales es indirecta en el plano internacional, ya que la misma sólo se ejercen a través de sus respectivos gobiernos, pero no excluimos la posibilidad de que un grupo de presión nacional -- tenga o realice una intervención directa sobre el escenario internacional, cosa que sólo podrán llevar a cabo por aquellos grupos de presión con un gran poderío, pues su competencia se verificará con Estados y con organizaciones internacionales. Este tipo de presión directa por un grupo de presión en el plano internacional, se ha verificado en América Latina, en lo relativo a las empresas norteamericanas, por ejemplo tenemos, en Centro América con las Compañías frutíferas norteamericanas.

El autor Francés Merle, nos dice que en ocasiones los grupos, --- principalmente industriales comerciales, llegan a tener una gran influencia en el plano internacional, mismo que obtienen del apoyo de Estados -- poderosos que actúan bajo la sombra de los mismos, citando como ejemplos el caso de la Anglo Iranian Oil Company, compañía que estaba controlada -- por el gobierno Británico y que estableció un protectorado en Irán en este caso, el gobierno disfracó su iniciativa de expansionismo internacional, bajo el ropaje de un organismo privado.

Por otra parte podemos señalar, que realmente, la presión directa que un grupo puede ejercer, es más efectiva dentro de la esfera nacional, que desde el plano internacional, situación que señala el cita--

do autor, al afirmar, que los intereses particulares de un grupo de presión tiene un papel más importante, dentro de la política interna que en orden internacional, sin embargo, debemos hacer notar, que los grupos pueden tener ingerencia en el plano internacional por la misma naturaleza política internacional y muy especialmente en lo que se refiera a intereses económicos que tiene los grandes Estados, países en desarrollo, en donde imponen políticas favorables.

En conclusión, los Estados no podrán dejar de reconocer y dar importancia a estos entes privados, en virtud de que la sociedad moderna los considera como elementos propios de la misma, ya que la sociedad actual es una sociedad de grupos y los individuos deberán agruparse para defender los derechos que la misma sociedad les otorga individualmente. Por lo que una gran parte de los gobiernos actuales han dado ingerencia a los grupos de presión en el manejo de la política interna así como en la externa paralelamente aquellos grupos económicos, esto se materializa al crear el Estado comisiones consultivas debidamente autorizadas, las cuales entran en función cuando la maquinaria gubernamental piensa emitir una decisión directamente relacionada con ellos.

#### PANORAMA LATINOAMERICANO.

Con relación a Latinoamérica, se tratará de dar un enfoque más cercano a su realidad y principalmente el papel que desempeñan los grupos de presión dentro de la política internacional, y como natural consecuencia, la repercusión que estos tienen en el plano de las relaciones internacionales.

Se analizará, aún cuando sea en una forma un tanto superficial,

los principales grupos de presión que predominan en Iberoamérica, para lo cual, se tratará de dar una clasificación de los mismos, así como -- sus características más sobresalientes.

Podemos encontrar los más variados grupos, militares, eclesiásticos, los económicos nacionales o extranjeros, los grupos sindicales, -- así como los grupos de los campesinos, y dejando en último lugar, al -- sector estudiantil, mismo que en la actualidad ha adquirido una gran importancia dentro de la vida internacional de las naciones del orden, -- llegando a constituirse una clase sui-generis, la cual llega a tener -- gran influencia ante el órgano gubernamental, del país afectado.

#### LOS MILITARES.

Estos grupos de presión en Latinoamérica, tienen, una influencia definitiva, dentro de casi todas las naciones del Continente Americano; son muy contados los casos, en los que el poder militar ha dejado de tener una parente influencia en la política nacional.

Este grupo de presión, se caracteriza por tener una rigurosa organización, por sus severas sanciones a sus miembros, cuando estos desobedecen las leyes militares.

Su organización esta debidamente controlada y con una jerarquía debidamente planeada; sus miembros no piensan ni siquiera en algún momento en desobedecer las ordenes que se les dan, o sea su obediencia es ciega a las ordenes superiores, la posesión de las armas les otorga poder general para presionar a los demás grupos sociales de un país determinado.

Su poder se deriva de la gran cohesión de sus miembros, esto se-

debe a varios elementos que llamaremos aglutinantes, como: a).- Su organización debidamente reglamentada en leyes y códigos militares; b).- la idea que se les inculca a sus miembros de patriotismo y obediencia a -- sus superiores; c).- Sus fines de garantizar el orden y la paz interna con la seguridad exterior, esto les permite actuar en forma permanente, ya sea en tiempos de paz o de guerra.

Al través de la Historia de América Latina se ha visto que la mayoría de los Estados que la integran, ha estado sometidos por dictaduras militares, esto ha creado una situación negativa para el desarrollo económico y social de los mismos países. Las funciones específicas de los militares son la defensa por medio de las armas de la integridad territorial e independencia política de los países, y sin embargo las fuerzas armadas se han transformado en jueces y en partes activas de la política de los gobiernos constituidos, negándose a obedecerlos, en ciertos casos, cuando estos no están de acuerdo con sus intereses, por lo que imponen sobre ellos sus decisiones, creando una verdadera desvertebración del orden jurídico existente.

Se pueden enumerar varios ejemplos de ingerencia directa, por parte del ejército, en los distintos gobiernos en América Latina V.G. el caso de Argentina en el año de 1962 con la caída del gobierno del Presidente Frondizi, por el golpe poderoso del grupo militar, como consecuencia de la aparente simpatía de este gobierno hacia el pueblo Cubano, el caso de Brasil, así como Perú y Bolivia en 1969, en que el grupo militar se apoderó del poder de esos países.

#### EL GRUPO ECLESIASTICO.

Este desarrolla un gran papel dentro de la escena de la vida po-

lítica interna de un País, primero por ser un grupo que tiene una gran influencia por la concentración de la riqueza que posee; se caracteriza por tener una organización centralizada, la cual esta fundamentada en -- normas rígidas, además la enorme fe de sus miembros, así como el acata-- miento a la autoridad ya establecida, que faculta a sus dirigentes para que adopten la política que deberá seguir el grupo. Aún cuando la igle-- sia en la actualidad, ya no actúa tan directamente sobre la organización estatal, no por esto ha dejado de tener su gran fuerza política en estos Países, a pesar de que en la mayoría se haya decretado la separación -- total entre el Estado y la iglesia.

En México se tiene un ejemplo claro de la gran fuerza política y económica que ha tenido la iglesia como grupo de presión, ya, en el---- siglo pasado era el primer grupo de poder, en virtud del poderio económi-- co que poseía, porque al través de los años se convirtió en el mayor la-- tifundista de aquella época, porque poseía más de la mitad de las tie-- rras rurales y urbanas, todavía a principios de este siglo (1929), trató de recuperar ese poder mediante la gran tensión que ocasionó en contra -- del gobierno constituido en aquella época, llegando al extremo de soste-- ner una rebelión en contra del mismo.

A pesar de que el poder de la iglesia, se encuentra reducido, de-- bido a los diversos movimientos de fe, en contra de ellas, siempre ten-- drá una influencia decisiva en la vida política interna de los Países La-- tinoamericanos, esto se debe a que Iberoamerica, es un continente reli-- giosos por naturaleza.

## GRUPOS ECONOMICOS.

Estos son sin duda los más poderosos en la organización democrática de América Latina, en virtud de ser los que le dan vida a los Países de este Continente. Se caracterizan por tener una organización y dirección debidamente planeadas hacia la producción o al comercio. La organización esta jerarquizada y tiene una fuerza de cohesión muy grande, esto se debe principalmente al interés material que persiguen, además de ser los únicos a diferencia de los demás grupos, de tener a su disposición de cuantiosos medios económicos, así como el poseer una constante e intensa propaganda.

Bien es sabido, que los valores económicos en la sociedad actual, juegan un papel importante, ya que el grupo de presión que posee capital, adquiere como consecuencia un enorme poder.

En América Latina, actúan no sólo grupos económicos nacionales, sino grandes grupos con intereses económicos extranjeros, principalmente capitales norteamericanos, los cuales han tenido un gran dominio sobre los países hispanoamericanos, hasta el grado de que consorcios norteamericanos han intervenido y seguirán interviniendo en la dirección de la política interna y externa de los mismos.

Esta intervención, se fundamenta en la gran protección que tienen estos grupos, en su país de origen, que consiste algunas ocasiones en protección de carácter diplomático, pero en otras, en casos de intervencionismo en la política nacional, para la protección de un grupo en especial, lo cual va en contra del Derecho Internacional.

Casi por lo regular, estas protecciones que su País les brinda, son medidas de carácter económico, mismas que se aplican en contra de

aquellas naciones Latinoamericanas, que en una lucha por tratar de obtener una autonomía política y económica, intentan en contra de los grandes intereses de los consorcios norteamericanos, al través de las expropiaciones de las negociaciones de los mismos, ejemplo claro de esto, lo tenemos en los diversos bloqueos que ha sufrido las naciones del Continente, por parte de los E.U.A., la que ha tratado de imponer tipos de gobiernos simpatizantes a los intereses norteamericanos.

#### LOS TRABAJADORES.

Otro de los grupos de presión en América Latina, son los trabajadores, los cuales se han agrupado en sindicatos por defensa de sus intereses. Este grupo de presión esta en vías de adquirir la gran fuerza que tiene los mismos en Europa y Norteamérica, donde las organizaciones sindicales han alcanzado una gran fuerza. En Latinoamérica, sin embargo, estas organizaciones sindicales se encuentran verdaderamente solapadas por los grandes capitalistas, debido a la facilidad de compra del elemento humano, dirigentes de las mismas, y en esta forma, desvirtuar su verdadero sentido, para alcanzar una verdadera mejoría económica y espiritual de la clase trabajadora y el logro del cambio de la estructura política y social vigente.

Sin embargo, y a pesar de los obstáculos que existen para lograr una clase trabajadora consiste de los fines que deben lograrse, el transcurso del tiempo hará que ésta, llegue a ser poderosa dentro de las estructuras de nuestros tiempos.

#### LA CLASE CAMPESINA.

Debemos mencionar a esta clase, que en nuestro medio, no puede -

considerase como un autentico grupo de presión, por carecer de alguno - de los elementos esenciales para ser considerado como tal, principalmente, por el carecer sus miembros de una verdadera conciencia de grupo.

En México, si podemos hablar de la clase campesina como un grupo de presión, porque a partir de la inclusión del artículo 27 en nuestra Constitución, esta clase se encontraba marginada antes de 1910, con Zapata y su Plan de Ayala, adquiere carta de ciudadanía en el medio político mexicano, y en la actualidad se ha convertido en un grupo solidamente organizado en la Confederación Nacional Campesina, que tiene representantes en el Congreso de la Unión. En otros Países Latinoamericanos, la clase campesina, ha estado en un letargo, debido principalmente a la gran ignorancia de sus miembros, cosa que ha favorecido a las clases privilegiadas de Latinoamérica, por ser este, un grupo potencialmente peligrosos para muchas oligarquias dominantes, sin embargo a raíz de muchos acontecimientos políticos en Bolivia y Perú principalmente, se ha ido creando conciencia en esa clase tratando de alcanzar que se les otorgue derechos mínimos, y la implantación de una reforma agraria integral, últimamente en Chile, la clase campesina ha tenido el gran respaldo del presidente Salvador Allende para alcanzar ese mínimo de derechos.

#### SECTOR ESTUDIANTIL.

Otro grupo de presión, un tanto sugeneris que en la actualidad a tenido una gran actividad, es el estudiantil, y como grupo tiene sus características especiales, y distintas a los demás, teniendo como principal elemento aglutinante, el de la lucha por el logro de un reparto más equitativo de la riqueza nacional y una verdadera aplicación de una justicia social.



Este grupo de presión, se caracteriza por reunir dentro de su seno, a las más diversas clases sociales y que sus miembros actúan casi -- siempre con las más buena fe posible, llegando a sostenerla hasta la --- muerte, los principios que dieron origen a sus movimientos, aún cuando - los mismos sean utilizados como un simple medio de salvaguarda de los in- tereses mezquinos de otros grupos sociales.

El grupo de presión de referencia, tiene como principal desventaja, de no tener verdadera continuidad en sus miembros, es decir, los mismos, constantemente se están renovando, debido a que sólo pertenecerá al mismo, cuando el individuo atraviese la etapa estudiantil, pues una vez pasada la misma, éste por lo regular, pasará a formar parte de otros --- grupos de presión.

#### VALORIZACION DE LOS GRUPOS DE PRESION EN LA INTEGRACION DE AMERICA LATI NA.

Los intereses particulares que pugnan en cada uno de los diversos grupos de presión existentes en América Latina, hacen que sean factores negativos para el logro de la tan deseada integración, mismos que se --- convierten en desintegrantes de los fines propuestos en los diversos Tra- tados suscritos para tal fin.

De cuartelazos, golpes de Estados, y revoluciones, se forma nues- tro pasado y nuestro presente, las dictaduras, producto de esas luchas, - constituyeron una barrera que frenó considerablemente el progreso de --- nuestras naciones "... Solamente señalando a los dictadores más impor--

tantes o dignos de atención, encontré desde la época hasta hoy, 217" -- (43) los más importantes: Porfirio Diaz en México, Trujillo en la República Dominicana, Machado y Batista en Cuba, el nicaraguense Somoza, -- Getulio Vargas y Lauriano Gómez en Brasil y Colombia; aún cuando, ha tenido grandes dictadores Latinoamerica, es de pensarse en la gran inestabilidad política en la cual atraviesa, propiciada principalmente por los grupos militares, los cuales en ciertas ocasiones son elementos -- extremistas, tomando posiciones ideológicas de izquierda o derecha, -- ejemplo de los primeros los tenemos en Bolivia con el gobierno del General Juan José Torres, y de los segundos, la clase castrense dominante de la política de Argentina, siendo el panorama político que se acerca en los años futuros un tanto inconocible, porque están despertando estos Países a una realidad política muy distante a la que se ha vivido, hasta la fecha.

Por otra parte, la integración, se deberá basar en una verdadera especialización de los países miembros, misma que traera consigo la eliminación de algunas industrias; esto que indudablemente será una barrera para la integración, porque los grupos de presión de los productores naciones, no esta dispuesto a ser eliminado del mercado. Estos grupos de presión de productos nacionales, tienen en estos momentos -- una gran fuerza coactiva, frente al aparato gubernamental, y de ellos depende de que se pueda llevar a cabo, por buenos senderos, la tan deseada integración Latinoamericana.

---

(43) Garcés, Contreras Guillermo  
 " Los grandes problemas de América Latina"  
 Editorial C.E.L.A., México 1965 P. 37

Por otra parte, se deben de tomar en cuenta las inversiones ex--  
tranjeras, las cuales, sino se tiene un debido control sobre ellas pue--  
den ser elementos nocivos para el buen desarrollo de la integración; y --  
si al contrario si son debidamente planeadas y controladas por los go---  
biernos Latinoamericanos, pueden ser beneficiosas, ya que impulsarán la-  
actividad económica nacional, al crearse nuevas industrias, y como con  
secuencia nuevos empleos, ampliándose cada vez el mercado interno y ex--  
terno, dando como resultado, la elevación del ingreso nacional, por capi  
tal.

La comunidad Latinoamericana, como una gran familia que es, por -  
tener un mismo origen, costumbre, religión y lengua, tiene mayor oportu-  
nidad de lograr la integración, pero para esto los países Latinoamerica-  
nos, deberán respetar entre sí, sus respectivas soberanías, sus derechos  
en todos los ordenes, como el de la independencia, autodeterminación, el  
desarrollo económico, y la necesidad de vivir en armonía, y así alcanzar  
un estado de paz, y la realización de una verdadera justicia regional, -  
a un nivel internacional.

## CONCLUSIONES

- 1.- Dentro de la organización internacional de Estados, existen determinados intereses creados, principalmente en el orden económico, que actúan dentro de ella, para tratar de imprimirle la dirección y la política que deberá tomar dentro de la esfera internacional, que favorezca esos intereses, mismos que están representados por organismos más o menos fuertes, los cuales conocemos con el nombre de Grupos de Presión.
- 2.- La actuación de estos Grupos de Presión se debe reglamentar principalmente desde el plano interno, en la cual se le deberán imponer medidas que concuerden con el interés Nacional, desechando aquellos que vayan en contra de este interés, logrado lo cual, se deberá hacer lo mismo desde un punto de vista internacional, y siempre con la mira de eliminar, aquellos grupos de presión perjudiciales y peligrosos para la paz mundial.
- 3.- Como consecuencia se, puede hablar de un Derecho de Grupos de Presión, como lo hay ya en algunos Estados miembros de la Comunidad internacional, en los cuales se tiene perfectamente reglamentadas sus actuaciones dentro de la esfera gubernamental, evitándose caer en una forma de Estado caótico, prevaleciendo el Estado de Derecho imperante.
- 4.- La integración de América Latina no ha llegado a ser lo que se desea, principalmente en el Tratado que creó a la A.L.A.L.C., por haber intervenido, en un principio, en ella, grandes intereses económicos de los Estados Unidos de América, actuando a través de sus respectivos gobiernos, lo cual ocasionó, en los Estados Latinoamericanos un clima de-

desconfianza en dicha organización, pues realmente dicha integración -- acarrearía beneficios directos a grupos de presión de productores norteamericanos, desplazando a los pequeños productores nacionales de la región, llegándose a pensar que en un tiempo no muy lejano los grandes consorcios americanos serían los que realmente gobernasen en dichos -- Países.

4.- Realmente los pueblos de América Latina, en su gran mayoría, no -- están debidamente preparados para poder adoptar de inmediato alguno de los sistemas integratorios conocidos, sobre todos desde un punto de -- vista económico, debido principalmente a sus grandes deficiencias económicas que presentan estos Países, existiendo verdaderos abismos respecto al desarrollo económico que guardan los diversos Estados de la región; sin embargo, no con ésto se piense que nunca se podrá llegara a una uniformidad, y por lo mismos nunca se realizará el sueño de los -- Países Latinoamericanos, que es el crear una frente común a las economías mundiales más poderosas.

5.- Las inversiones extranjeras, debidamente controladas, asociadas a los capitales nacionales de los países de América Latina, es un factor decisivo para el desarrollo económico de los mismos, pues traerán consigo, por una parte, la industrialización de la región, y por otra la -- preparación técnica del material humano Latinoamericano. Dichas inversiones se deberán reglamentar estrictamente, las cuales se deberán retirar del plano nacional una vez que hayan recuperado lo invertido y -- logrado la ganancia de un lucro moderado pasando las industrias establecidas, completamente al control de los capitales nacionales, para

la continuación de su explotación.

6.- Los grupos de Presión, tiene una influencia decisiva en la formación y creación del orden jurídico existente dentro de cada Estado, -- miembros de la comunidad, llegando al extremo de que en determinado -- tiempo y lugar, el derecho vigente no sea aplicado a la realidad por -- el organismo gubernamental.

7.- En la vida internacional, como consecuencia, los grupos de presión actuarán sólo a través de su aparato gubernamental, pues sólo el Estado es reconocido dentro de la comunidad internacional, investido de -- una personalidad jurídica determinada, por lo cual el grupo de presión, no podrá actuar directamente en el orden internacional.

## B I B L I O G R A F I A :

- 1 .- Cuevas Cancino Francisco.  
"Tratado sobre la Organización Internacional"  
Editorial Jus S.A. México 1962 la Edición.
- 2 .- Sánchez de Bustamante y Servién Antonio.  
"Manual de Derecho Internacional Público"  
1967 4a Edición.
- 3 .- Sepúlveda Cesar.  
"Curso de Derecho Internacional Público."  
Editorial Porrúa S.A. 2a Edición. México 1964.
- 4 .- Rousseau Charles.  
"Derecho Internacional Público"  
Editorial Ariel. 3a Edición 1967.
- 5 .- Nussbaun Arthur.  
"Historia del Derecho Internacional"  
Editorial Revista de Derecho Privado Madrid 1947.
- 6 .- Miaja de la Muela Adolfo.  
"Introducción al Derecho Internacional Público"  
3a Edición 1960.
- 7 .- Vedross Alfred.  
"Derecho Internacional Público"  
Madrid 1955.
- 8 .- D' Estefano Miguel A.  
"Derecho Internacional Público."  
Editorial Universitaria La Habana Cuba 1965.
- 9 .- Timbergem, Jean.  
"Internacional Economia Integration"  
Amsterdam Elsevier 1945.
- 10 .- Autores Varios.  
"Integración de América Latina. Experiencias y Prespectivas."  
Editorial Fondo de Cultura Económica la edición México 1964.
- 11 .- Lagos Gustavo.  
"Evolución del pensamiento y acción inte racionista en América  
Latina"  
Edición Losada.
- 12 .- Seara Vázquez Modesto.  
"El Derecho Internacional Público"  
Editorial Pormaca S.A. de C.V. 2a edición México 1967.

- 13 .- Borja Francisco.  
"Aspectos Jurídicos de la integración de América Latina"  
Revista de Comercio Exterior. México Oct de 1966.
- 14 .- AIAIC.- BID.- INATAL.  
"La A.L.A.L.C., siete años de acción"  
Buenos Aires 1966.
- 15 .- García Reynoso Plácido.  
"Comentario al Tratado de Montevideo."  
Revista de Comercio Exterior. México. Marzo de 1960.
- 16 .- Jacqueline B de Celis.  
"Los grupos de Presión en las Democracias Contemporaneas."  
Colección de Ciencias Sociales. Editorial Tecnos. Madrid 1963.
- 17 .- Irving G Williams.  
"Government"  
Ed. W.H. Sallier 1969.
- 18 .- Meynaud, Jean.  
"Los grupos de Presión"  
Editorial Universitaria de Buenos Aires.  
1962 Argentina.
- 19 .- Luder Italo.  
"El Concepto de Partido Político"  
Buenos Aires. Revista Jurídica Argentina. 1945.
- 20 .- Dunverger, Maurice.  
"Los Partidos Políticos."  
Fondo de Cultura Económica. México 1967.
- 21 .- Lasalle, Francisco.  
" ¿Qué es la Constitución? "  
Editorial siglo XX. Buenos Aires Argentina.
- 22 .- Herman, Heller.  
"Teoria del Estado"  
México 1942.
- 23 .- Garces, Contreras Guillermo.  
"Los grandes Problemas de América Latina."  
Editorial C.E.L.A. México 1965.